

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-175/1995, del Ramo de Interior, Zamora

Don Javier Medina Guijarro, Director Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número B-175/1995, del Ramo de Interior, Zamora,

Hace saber: Que en el referido procedimiento, con fecha 5 de julio de 1995, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Madrid a 5 de julio de 1995. Dada cuenta, por recibidas en este Departamento 2.º de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 252/1990, del Ramo de Interior, provincia de Zamora, seguidas contra don Valentín Leal Fuentes, Cabo primero, destinado en la 632.ª Comandancia de la Guardia Civil, por un presunto alcance de 13.695.973 pesetas, y turnadas que han sido al proveyente, ábrase la correspondiente pieza y, visto su contenido, los artículos 68 y 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anúnciese mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Zamora, los hechos supuestamente motivadores de alcance, y emplácese al Abogado del Estado, al Ministerio Fiscal y a don Valentín Leal Fuentes, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la notificación de esta providencia. Notifíquese este proveído al Abogado del Estado, al Ministerio Fiscal y a don Valentín Leal Fuentes, por hallarse en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zamora", con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe. Ante mí.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario, J. Medina (firmados y rubricados).»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al interesado don Valentín Leal Fuentes, en ignorado paradero, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Secretario, J. Medina.—45.185-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo se tramita ejecutoria número 12/1994, rollo número 19/1991, sumario 1/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Cieza, siendo penados doña Antonia Martínez Rocamora y don Diego Benítez Canseco, por un delito de asesinato, habiéndose dictado propuesta de providencia de esta fecha, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los penados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1995, y, en la tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1995; las que tendrán lugar en la Audiencia Provincial, Sección Primera; sita en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, a las doce horas

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3.081 de este Tribunal, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para estas subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga a ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en poder de los penados.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a las partes y a los penados.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda de planta baja con patio y garaje, sita en el barrio de Los Vicentes, partido de La

Morada, término de Orihuela, en la calle Juan Ramón Jiménez, sin número. Cuya superficie construida es: La vivienda, 104,20 metros cuadrados; el garaje, 23,43 metros cuadrados, y el patio, 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.304, libro 1.001, como finca número 80.532.

2. Vehículo marca «Ford Orión», matrícula A-9315-BD.

La vivienda descrita anteriormente e inscrita con el número 80.532, ha sido valorada, pericialmente, en 6.500.000 pesetas, y el vehículo descrito anteriormente ha sido valorado, pericialmente, en 430.000 pesetas, ascendiendo la suma de ambos bienes a la cantidad de 6.930.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1995.—El Presidente, Carlos Moreno Millán.—La Secretaria.—46.182-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0151/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumrio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Técnicas y Servicios de Seguridad, S. A.», en reclamación de 8.299.209 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de septiembre, para la primera, el día 31 de octubre, para la segunda de resultar desierta la primera, y 30 de noviembre, para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, marcada en el plano con el número 8, que forma parte de la parcela números 18-11, del polígono Campollano de Albacete, sector II, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid. Tiene su frente o entrada al este, a calle particular de acceso a este complejo. Con una superficie de 288 metros cuadrados construidos y linda por norte, calle particular de acceso y oeste nave, descrita con el número 5. Se segrega de la número 3.271. Inscripción, al tomo 1.716, libro 148, folio 138, finca número 10.925, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 11.196.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.526.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0645/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Albaferrallas, S. A. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1995.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 42.670.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no ser remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018064594, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, del sector I del polígono industrial Campollano, de Albacete, de este término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, en la primera avenida. Comprende una extensión superficial de 4.587,03 metros cuadrados. Linda: Al norte, primera avenida; sur, parcela de la Diputación de Albacete; este, fincas números 3-4, 3-5 y 3-6, de «Tenerías Manchegas, S. A.»; oeste, parcela segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 151/1, folio 151, finca número 10.503.

Dado en Albacete a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—46.534-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Ministerio Fiscal, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria, registrado con el número 170/1995, para la declaración de fallecimiento de don Vicente Caldú Martín, nacido en Valdelatoro (Teruel), en el año 1882, y contrajo matrimonio con doña Juana Ardid en el año 1911, que desapareció el día 5 de octubre de 1936 en el transcurso de la Guerra Civil, siendo conducido durante la noche en un camión junto a otras personas por miembros de uno de los bandos de la contienda.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcañiz a 3 de julio de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—44.755-E.

1.ª 27-7-1995

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 797/93, seguidos a instancia de «Ecuris, S. A.» contra don José García García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adju-

dicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subastas a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos en su caso por certificación registral, estará, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Terreno inculto, monte, en la partida de la Cañada, término de Alicante, con una cabida después de varias segregaciones de 42 áreas y 70 centiáreas, con los siguientes linderos: Por el norte, con camino, por donde tiene su entrada; por el sur, con don José Pastor, por el este, con doña Carmen Cerrillo Belandía; y por el oeste, con doña Matilde Pastor. Finca número 18.625 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, de la que se excluye para esta subasta la superficie que según consta en la certificación de cargas fue segregada en su día con anterioridad a la constitución de esta hipoteca y que consta de 1.000 metros cuadrados.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1995.—La Secretaría Judicial, Pilar Solanot García.—46.652.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4, de Almería, y con el número 51/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por doña Margarita Kaiser Terriza, que responde de un préstamo hipote-

cario del que se adeuda 7.558.900 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso, tipo b, destinado a vivienda de renta limitada, señalada con el número 12, de los elementos individuales, en planta cuarta alta, del edificio de diez plantas y sótano, sita en el paseo de Almería (Almería), marcado con el número 129, con una superficie construida de 122 metros y útil de 92 metros 73 decímetros cuadrados, lindante derecha, entrando desde el distribuidor de planta, paseo de Almería; fondo, casa de herederos de doña Josefa Rueda Córdoba; izquierda, piso tipo c y un patio; y su frente, el piso tipo a y el distribuidor de plantas; interiormente lo hace además por la derecha, fondo e izquierda, con otro patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 841, libro 455 de Almería, folio 24, finca registral número 5.432.

Valorada a efectos de subasta: 13.107.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—45.457.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 154/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba contra los bienes especialmente hipotecados por doña Angeles Pastor Márquez, don José Andrés Monedero Pastor y doña María de los Angeles Monedero Pastor que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.992.537 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segundas y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, cuarto, el día 18 de octubre, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de noviembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Trozo de tierra, en el Pago del Rio Grande, Molino Alto, término de Canjayar, con una superficie de 14 áreas y 22 centiáreas, que se riega con aguas de la acequia de las Dificultades y la del Molino. Inscrita al tomo 1.117, libro 137, folio 136, finca número 9.993 del Registro de la Propiedad de Canjayar.

Valoración: 648.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Un pedazo de hacienda situado en el pago nombrado de las Huertezuelas, término de Canjayar, poblado de parras, de cabida como de 16 áreas. Se riega con agua que le corresponde del río Chico y el Grande y hoy además con la acequia de las Dificultades. Inscrita al tomo 942, libro 118, folio 178, finca número 2.443 del Registro de la Propiedad de Canjayar.

Valoración: 792.000 pesetas.

3.ª Urbana.—Vivienda unifamiliar de tres plantas, demarcada con el número 16 de la calle Olivares, en término de Canjayar. Consta de una vivienda de protección oficial tipo A, con garaje en semi-

sótano, siendo la superficie total construida 168 metros y 44 decímetros cuadrados. Está compuesta de tres plantas, distribuidas en semisótano destinado a garaje, planta primera y planta segunda. Finca registral número 9.925, inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjayar.

Valoración: 14.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.663.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/95, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621 y 629 y con NIF G-58-899998 representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González contra «Proyectos y Promociones Novallar, S. L.» con domicilio en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6 en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas al deudor hipotecario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12.154, tipo para la primera subasta 7.070.000 pesetas.

Finca número 12.201, tipo para la primera subasta 1.420.000 pesetas.

Finca número 12.202, tipo para la primera subasta 1.370.000 pesetas.

Finca número 12.203, tipo para la primera subasta 1.320.000 pesetas.

Finca número 12.204, tipo para la primera subasta 1.370.000 pesetas.

Finca número 12.205, tipo para la primera subasta 1.710.000 pesetas.

Finca número 12.206, tipo para la primera subasta 1.810.000 pesetas.

Finca número 12.207, tipo para la primera subasta 1.810.000 pesetas.

Finca número 12.208, tipo para la primera subasta 1.760.000 pesetas.

Finca número 12.209, tipo para la primera subasta 1.760.000 pesetas.

Finca número 12.210, tipo para la primera subasta 1.810.000 pesetas.

Finca número 12.212, tipo para la primera subasta 1.280.000 pesetas.

Finca número 12.214, tipo para la primera subasta 1.320.000 pesetas.

Finca número 12.215, tipo para la primera subasta 1.420.000 pesetas.

Finca número 12.219, tipo para la primera subasta 1.840.000 pesetas.

Urbana número 15.—Local comercial, ubicado en el piso primero, puerta primera o A del edificio en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6; de superficie 22 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de luces y zona común donde tiene la entrada; derecha mirando, de los hermanos señores Elorz y de los hermanos señores Castellá; izquierda con el local de la puerta segunda o B; y fondo, con otro patio de luces común al que podrá acceder pero en modo alguno cubrir. Inscrita en el tomo 3.496, libro 176, folio 31, finca número 12.154 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-1.—Aparcamiento situado en la planta baja del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 1, de esta planta, ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 2; izquierda, con la prolongación de la rampa de acceso; y fondo, con elemento común, zona de contadores y cuarto de máquinas. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 172, finca número 12.201 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-2.—Aparcamiento situado en la planta baja del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 2, de esta planta, ocupa una superficie de 14 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 3; izquierda, con la plaza de parking número 1; y fondo, con elemento común, zona de contadores y cuarto de máquinas y basura. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 175, finca número 12.202 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-3.—Aparcamiento situado en la planta baja del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 3, de esta planta, ocupa una superficie de 13 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 4; izquierda, con la plaza de parking número 2; y fondo, con elemento común, y parte con local comercial descrito como entidad número 2. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 178, finca número 12.203 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-4.—Aparcamiento situado en la planta baja del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 4, de esta planta, ocupa una superficie de 14 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con finca de la propiedad de don Manuel Castellá; izquierda, con la plaza de parking número 1; y fondo, con el local comercial descrito como entidad número

2. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 181, finca número 12.204 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-5.—Aparcamiento situado en la planta baja del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 5, de esta planta, ocupa una superficie de 18 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 6; izquierda, propiedad de don Manuel Castellá y otros; y fondo, propiedad de don Ricardo Castellá y otros. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 184, finca número 12.205 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-6.—Aparcamiento situado en la planta baja del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 6, de esta planta, ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 7; izquierda, con la plaza de parking número 5; y fondo, propiedad de don Ricardo Castellá y otros. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 187, finca número 12.206 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-7.—Aparcamiento situado en la planta baja del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 7, de esta planta, ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 8; izquierda, plaza de parking número 6; y fondo, propiedad de don Ricardo Castellá y otros. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 190, finca número 12.207 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-8.—Aparcamiento situado en la planta baja del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 8, de esta planta, ocupa una superficie de 19 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 9; izquierda, con la plaza de parking número 7; y fondo, propiedad de don Ricardo Castellá y otros. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 193, finca número 12.208 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-9.—Aparcamiento situado en la planta baja del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 8, de esta planta, ocupa una superficie de 19 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 10; izquierda, con la plaza de parking número 8; y fondo, propiedad de don Ricardo Castellá y otros. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 196, finca número 12.209 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-10.—Aparcamiento situado en la planta baja del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 10, de esta planta, ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con propiedad de los hermanos señores Castellá y hermanos señores Elorz; izquierda, con la plaza de parking número 9; y fondo, propiedad de don Ricardo Castellá y otros. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 199, finca número 12.210 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-12.—Aparcamiento situado en la planta altillo del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 2, de esta planta, ocupa una superficie de 12 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra

de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 1; izquierda, con el parking número 1; y fondo con zona común. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 203, finca número 12.212 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-14.—Aparcamiento situado en la planta altillo del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 4, de esta planta, ocupa una superficie de 13 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 5; izquierda, con el parking número 3; y fondo, con elemento común. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 207, finca número 12.214 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-15.—Aparcamiento situado en la planta altillo del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 5, de esta planta, ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con propiedad de don Manuel Castilla y otros; izquierda, con parking número 4; y fondo con zona común. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 209, finca número 12.215 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Urbana número 3-19.—Aparcamiento situado en la planta altillo del local radicado en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Constituye la plaza de parking número 9, de esta planta, ocupa una superficie de 19 metros cuadrados, y, mirándole desde la zona de distribución y maniobra de vehículos, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la plaza de parking número 10; izquierda, con la número 8; y fondo con propiedad de don Ricardo Castellá y otros. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 217, finca número 12.219 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Dado en Amposta a 4 de julio de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—46.560.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00432/1993, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Manuel Cabrera de la Cruz, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra Ventura Acuña González y doña María Dolores Pérez Alonso y Briand Edward Key y doña Sandra Mons Key, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 2.100.000 pesetas, por la registral 13.395; 1.300.000 pesetas, por la registral número 5.396; y 4.500.000 pesetas, por la registral número 5.394, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno de Las Cabrerías, término municipal de Tegui, conocido como parcela número 164-A; tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Inscrita al tomo 618, folio 114, finca número 13.395.

2. Urbana.—Suerte de tierra, donde dicen Punta Mujeres, término municipal de Haría, de 65,64 metros cuadrados, que tiene una figura de dos rectángulos unidos. Inscrita al tomo 1.100, libro 90, folio 169, finca número 5.396.

3. Urbana.—Suerte de tierra, donde dicen Punta Mujeres, término municipal de Haría, de 455 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, libro 90, folio 171, finca número 5.394.

A efectos de cumplimentar lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 26 de junio de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—46.363.

AVILES

Edicto

En este Juzgado, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Finca número 28.—Piso cuarto centro con acceso por el portal número 6 de la casa denominada Santo Tomás, segunda fase, con frente a las calles de José Manuel Pedregal y José Cueto, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y tres balcones; es del tipo J, mide una superficie útil de 84 metros 66 decímetros cuadrados, y los tres balcones en junto 10 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con la calle de José Manuel Pedregal; izquierda mirando a la fachada de la casa desde dicha calle, al norte, con la calle de José Cueto; derecha, al sur, con piso derecha de la misma planta y portal, meseta de escalera y piso izquierda de la misma planta y portal; y fondo, al este, con piso derecha de la misma planta y portal y meseta escalera. Cuota: Tiene asignada una cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble del 2,29 por 100. Registro: Tomo 1.482, libro 54, folio 143, finca número 4.120.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 30 de octubre, y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 15.632.043 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de noviembre a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 29 de diciembre, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263000018050594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 0505/94 del libro correspondiente y a instancia del «Banco Santander, S. A.» representado por doña Covadonga Fernández-Mijares Sánchez contra doña Rosa Muñoz Vázquez.

Dado en Avilés a 7 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—46.599.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 635/1992-3.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Javier Millas Montañés, don Ramón Serres Fontseca, don Faustino de la Torre Mora y «Corporación Familiar Salvado, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y por lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 12 de diciembre de 1995 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 12 de enero

de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja solamente con terreno que la circunda, sita en término de Santa Oliva, urbanización «Vendrell-Junio», construida mediante ladrillos, cemento y hormigón sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar de superficie 572 metros 80 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 70 metros cuadrados. Tiene la entrada por el centro de su fachada y consta de comedor, cocina, baño y tres habitaciones, hallándose cubierta de tejado árabe. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 967, libro 19, folio 152, finca número 1.447. Valorada en: 19.580.000 pesetas.

Lote segundo:

Nueve. Piso tercero, puerta primera, de la casa en la calle Berlin, números 82 y 84. De superficie, 86 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Berlin; por la izquierda, con finca de don Pedro Riera; por el fondo, con finca de don Elias José Curiel; por abajo, con piso segundo, primera y por arriba, con piso cuarto primera. Cuota: 5,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 7.872, al folio 196 del libro 173 de Sants 4, tomo 2.609 del archivo. Valorada en 16.400.000 pesetas.

Lote tercero:

Rústica.—Secano. Tierra de cereal en término de Campo de Criptana, en el sitio de Las Colinas o

la Betanera; de cabida, 10 fanegas 2 celemines, igual a 7 hectáreas 1 área 90 centiáreas. Linda: Norte, Camino de Pedro Muñoz y Venancio Angulo; este, Encarnación Angulo Quiñones; la casa-cocedero, egidos e hijos de Pablo Violero; oeste, Basilio Ortiz y Manuel Alberca, y sur, la carretera. Está dividida, de norte a sur, por el Carril de los Ceroneros, y en una pequeña parte, de este a oeste, por los egidos de la casa-cocedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.299, folio 69, finca número 31.735. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica.—Secano. Tierra cereal en término de Campo de Criptana en el sitio de Las Colinas o Batanera; de cabida, 11 fanegas 3 celemines, igual a 7 hectáreas 86 áreas. Linda: Norte, camino de Pedro Muñoz y Evaristo Quirós; sur, carretera de Criptana o Pedro Muñoz, egidos de la casa-cocedero y Venancio Angulo Quiñones; este, Carril de los Ceroneros y Evaristo Quirós, y oeste, Jesusa Angulo Quiñones. Esta finca la divide, de norte a sur, el Carril de los Ceroneros, y en una pequeña parte, de este a oeste, el paseo y egidos de la casa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.366, folio 41, finca número 31.734. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote quinto:

Rústica.—Indivisible. Secano. Tierra plantada de viña, en término de Campo de Criptana, en el sitio Las Colinas y Casa de Alarcón; de cabida, 1 fanega 1 celemin y tercera parte de otro celemin, igual a 76 áreas 62 centiáreas. Linda: Al Norte, Rafael Sánchez-Guijaldó; este, camino de El Toboso; sur, camino de la Beata y oeste, Venancio Angulo. Figura inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan, al tomo 2.395, folio 37, finca número 12.869. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote sexto:

Rústica. Indivisible. Secano. Tierra cereal en término de Campo de Criptana, en el sitio de Las Colinas o Batanera, a mano izquierda del camino de Pedro Muñoz; de cabida, 3 fanegas 1 celemin, igual a 2 hectáreas 15 áreas 44 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel Albacete; sur, camino viejo de Pedro Muñoz; este, camino de los Ceroneros, y oeste, camino que va a la Bóveda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.395, folio 39, finca número 3.341. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente.—46.666.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julvé Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 282/93 A, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de 652.325 pesetas, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra «Catalana de Serveis, Sociedad Anónima», don Eduardo Rico Narváez y doña Concepción Sagrario Segura Just, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio de su avalúo, señalándose que para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo el tipo del remate la cantidad de 60.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, susceptible de edificación, situada en el término municipal de LATmella del Vallés, con su frente principal a una calle en proyecto, comprensiva de los solares números 34 y 35, de la urbanización de la heredad Manso Arenys. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.124, libro 76 de LATmella del Vallés, folio 214, finca número 707-N, propiedad de don Eduardo Rico Narváez y doña Concepción Sagrario Segura Just.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Julvé Guerrero.—46.521-1.

BAZA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza en el procedimiento de juicio ejecutivo número 140/1994 y en relación con el edicto anunciador de las subastas acordadas en este procedimiento, libro el presente como ampliatorio al referido edicto, de fecha 21 de junio de 1995 al objeto de que se adicione a mencionado edicto el presente en el sentido de añadir como bienes que han de ofertarse a pública subasta y en relación con la finca descrita en el punto tercero, registral 13.782, folio 106, libro 108, tomo 682 de Caniles, las cuatro naves construidas en dicha finca, dos industriales y dos ganaderas agrícolas, por importe las dos industriales de

22.050.000 pesetas y las agrícolas de 5.000.000 de pesetas. En total: 27.050.000 pesetas.

Dado en Baza a 20 de julio de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—47.572.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141/94 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña Tatiana Baciocchi y don Cesare Giardini, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 4 de octubre de 1995, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 3 de noviembre de 1995, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 4 de diciembre de 1995, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5. Vivienda señalada con la letra A, en la segunda planta alta, del edificio denominado Don Francisco, sito en Alfaz del Pi, partida Baldons, con fachada a la avenida del País Valenciano, sin número de gobierno. Finca registral número 11.391 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

2. Número 1-I. Plaza de garaje señalada con el número 9 del local de la planta de sótano del edificio actualmente denominado Don Francisco, sito en Alfaz del Pi, partida Baldons, con fachada a la avenida del País Valenciano, sin número de

gobierno. Finca registral número 11.423 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorado a efectos de primera subasta en 9.206.750 pesetas la finca descrita bajo el número 1, y en 525.000 pesetas la descrita bajo el número 2.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 5 de julio de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—46.571.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado número 4 de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/94, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Luis Roglá Benedito, contra «Inmobiliaria y Promociones Cafarelli, S. A.» y contra don Achille Cafarelli, en reclamación de 139.585.959 pesetas de principal, más 26.000.000 de pesetas calculados para costas, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha sacar con veinte días de antelación los bienes hipotecados que al final se describen a públicas subastas, señalándose para la primera el día 4 de octubre de 1995; para en su caso la segunda el día 2 de noviembre de 1995, y para en su caso la tercera subasta el día 5 de diciembre de 1995, celebrándose todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1) Casa chalet al sitio de Sierra Helada, partida del Rincón de Lois, en el término de Benidorm. Inscripción: Tomo 556, libro 101 de Benidorm, folio 3, finca número 10.793, inscripción primera, sección tercera. Valor subasta: 93.325.000 pesetas.

2) Terreno sito en Sierra Helada, en el término municipal de Benidorm, mide 120 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Tomo 556, libro 101 de Benidorm, folio 5, finca número 10.795, inscripción primera, sección tercera. Valor subasta: 93.325.000 pesetas.

3) Parcela de terreno en el término de Benidorm, partida de Sierra Helada, con superficie de 7.755 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita al tomo 659, libro 173 de Benidorm, sección tercera, folio 154, finca número 16.516, inscripción primera. Valor subasta: 83.000.000 de pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2.

Dado en Benidorm a 10 de julio de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—46.569.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aceros Urquijo, Sociedad Limitada», contra «Engranajes Gofar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el párrafo segundo del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se saca a subasta

Primer lote:

1. Talladora de cónicos marca «Heindenreich-Harberck», modelo 26 h, número 8002-49.0050.

2. Talladora de cónicos marca «Heindenreich-Harberck», modelo 60 HG, número 80246-0012.

3. Talladora de cónicos marca «Heindenreich-Harberck», modelo 75 khs, número 8000-44-0079.

4. Máquina de comprobar engranajes marca «David Brown», número 18, serie 18 H/1136.

5. Máquina de comprobar engranajes marca «Klingenberg», tipo PFSU, 1.600, número B-3848.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Rectificadora de interiores marca «Dano Bat», modelo RED, número 360-22-0V.

2. Rectificadora de interiores marca «Niles», modelo S18S, número 450111.

3. Comprobadora de pasos y excentricidad marca «Hofler», modelo HS-1250, número 061005.

4. Equipo de calibración electrónica marca «Trimos», tipo TELN, serie 350.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—45.874.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 917/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Taboada, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria 86, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda exterior, derecha, planta segunda, calle Correo, número 15. Finca 7.576: 19.439.200 pesetas.

Vivienda exterior, izquierda, planta segunda, calle Correo, número 15. Finca 7.578: 19.439.200 pesetas.

Vivienda interior, derecha, planta segunda, calle Correo, 15. Finca 7.580: 17.512.300 pesetas.

Vivienda interior, izquierda, planta segunda, calle Correo, 15. Finca 7.582: 18.971.500 pesetas.

Vivienda exterior, derecha, planta tercera, calle Correo, 15. Finca 7.584: 19.439.200 pesetas.

Vivienda exterior, izquierda, planta tercera, calle Correo, 15. Finca 7.586: 19.439.200 pesetas.

Vivienda interior, derecha, planta tercera, calle Correo, 15. Finca 7.588: 17.512.300 pesetas.

Vivienda interior, izquierda, planta tercera, calle Correo, 15. Finca 7.590: 18.971.500 pesetas.

Vivienda exterior, derecha, planta cuarta, calle Correo, 15. Finca 7.592: 19.439.200 pesetas.

Vivienda interior, derecha, planta cuarta, calle Correo, 15. Finca 7.594: 19.439.200 pesetas.

Vivienda interior, derecha, planta cuarta, calle Correo, 15. Finca 7.596: 17.512.300 pesetas.

Vivienda interior, izquierda, planta cuarta, calle Correo, 15. Finca 7.598: 18.971.500 pesetas.

Vivienda derecha, planta quinta, calle Correo, 15. Finca 7.600: 37.873.000 pesetas.

Vivienda izquierda, planta quinta, calle Correo, número 15. Finca 7.604: 18.971.500 pesetas.

Vivienda centro, planta quinta, calle Correo, 15. Finca 7.602: 17.512.300 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—45.871.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Iturri Otz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 35. Local comercial o industrial entre las rampas de acceso en la planta alta cuarta, rodeado por todos sus lados con las rampas de acceso a las plantas o lonja número 21.

Tiene una superficie construida de 63 metros 80 decímetros cuadrados y linda por todos sus lados con las rampas de acceso a las plantas.

Edificio industrial señalado con el número 1 bis de la calle Iruña (antes Doctor Albiñana), en Deusto, Bilbao, que ocupa en su planta la totalidad del terreno sobre el que se levanta, o sea, 3.228 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Ledesma Ramos; al sur, con el camino de Morga; al este, con la calle Iruña (antes Doctor Albiñana), y al oeste, con edificio industrial de varios propietarios.

Inscripción: Tomo 719, libro 188 de Deusto, folio 10, finca número 12.906.

Tipo de subasta: 7.385.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—46.797-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ramón Velasco García y doña Soledad Fernández González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en calle Virgen de la Monja, número 7, planta primera, en 28027 Madrid; de una superficie útil de 56,22 metros cuadrados. Número de finca 8.291 y valorada pericialmente en 13.233.075 pesetas.

2. Vivienda sita en avenida de la Paz, esquina calles Atlantic y Barraques (edificio «Parque 2», playa de Gandia), bloque 2, escalera cuarta, planta cuarta, puerta izquierda, en Gandia (Valencia), con una superficie útil de 93,25 metros cuadrados. Número de finca 50.481 y valorada pericialmente en 10.447.171 pesetas.

3. Local sito en avenida de la Paz, esquina calles Atlantic y Barraques (edificio «Parque 2», playa de Gandia), planta semisótano, en Gandia (Valencia), de una superficie de 769 metros cuadrados. Número de finca 50.655 y valorada pericialmente en 459.464 pesetas.

4. Garaje sito en avenida de la Paz, esquina calles Atlantic y Barraques, en la playa de Gandia, sin número, bloque 1, planta semisótano, en Gandia (Valencia). Número de finca 50.655-50. Valorado pericialmente en 946.500 pesetas.

5. Vivienda sita en calle San Pedro Bautista, 2, planta segunda, en San Esteban del Valle (Avila); de una superficie útil de 69,01 metros cuadrados. Número de finca 1.895 y valorada pericialmente en 6.923.247 pesetas.

6. Local mitad indivisa, situado en calle San Pedro Bautista, 2, planta baja, en San Esteban del Valle (Avila); de una superficie útil de 58,38 metros cuadrados. Número de finca 1.893, valorada pericialmente en 2.047.114 pesetas.

Valor total de la tasación: 34.056.571 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—45.868.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 12 de 1995, segui-

do a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en nombre y representación de «Bankinter, S. A.», contra don Fernando Marín Antón, mayor de edad, industrial, vecino de Burgos, calle Madrid, número 37-quinto, y doña María Antón González, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, calle Madrid, número 37-cuarto D, en reclamación de 8.293.802 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas, que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación posterior, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se describe, haciendo constar que en el Registro de la Propiedad no aparece inscrito ese bien a favor de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Y ello para el caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de tasación del bien.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante deberán comparecer previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cardenadijo (Burgos). Primera.—Parcela de terreno donde llaman El Prado, Las Navillas y Las Viñas, hoy calle San Pedro Cardena, sin número, que la señale e integrada por las parcelas números 7 y 14, con una superficie de 3.780 metros cuadrados, debidamente cercado con tapia de obra de fábrica, sobre cuya parcela, se encuentran construidos dos pabellones unidos y con un chamizo separado, de las siguientes características: 1. Pabellón de una sola planta, de 5,50 metros por 24,49 metros, que hace una superficie de 134 metros con 20 decímetros cuadrados. 2. Pabellón de una sola planta, de 12 por 10 metros, que una superficie de 120 metros cuadrados. 3. Chamizo de una sola planta de 9 por 6 metros que hace una superficie de 54 metros cuadrados. La parcela de forma rectangular, tiene dos enclaves en la línea de la fachada izquierda, número 2 y 3 formado por dos viviendas unifamiliares de reciente construcción, constituyendo fincas independientes.

Tasada en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—46.583.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00030/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia (Caixagalicia), con CIF G-15028947, domiciliada en la rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, contra don Manuel Barca Pose, con DNI 32.338.681, domiciliado en la calle Barcelona, números 25-27, tercero, A (Carballo) y doña Arsilvia Varela Arcay, con DNI 76.320.453, domiciliada en la calle Barcelona, números 25-27, tercero, A (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas las once horas de la mañana en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 25 de octubre de 1995.

Segunda subasta: 21 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 9.124.260 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de las primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca, número 15.—Vivienda, piso tercero, A, en la tercera planta alta de la casa denominada edificio San Esteba, tercera fase, señalada con los números 25 y 27 de la calle Barcelona, de esta villa de Carballo. Superficie útil: 99 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, desde el pasillo de acceso a la vivienda: Derecha, entrando, con el piso de doña María y don José Villar Nieves y doña María de los Angeles Casares Peón; izquierda, entrando, el piso B, de esta planta, y en parte, patio de luces; al fondo,

calle Barcelona y en una pequeña parte, patio de luces y piso B, de esta planta, y al frente, rellano de las escaleras, pasillo de acceso a las viviendas, y en parte, patio de luces. Su cuota es del 3,10 por 100. Inscrita al folio 101, libro 285 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 879 del archivo, finca número 25.845.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Manuel Barca Pose y doña Arsilvia Varela Arcay, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 23 de junio de 1995.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—46.557.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 47/93, a instancia de la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra las fincas que al final se dirán, propiedad de los demandados don Pedro Bernal Fuentes y doña Francisca María Pérez García, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana; para la segunda el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 22 de noviembre, todas ellas del año 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 5.744.000 pesetas la primera de las fincas y 6.416.800 pesetas la segunda de las fincas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Número 3.—Piso primero, letra A-1, compuesto de hall, paso, cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 113 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Cubells; fondo, calle Submarino; izquierda, con la vivienda que se describe a continuación, y en parte patio de luces, y frente, rellano de escalera. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble donde se integra del 22,45 por 100.

Inscripción: Tomo 2.287, libro 290 de la sección de San Antón, folio 65, finca número 28.426, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Número 4.—Piso primero, letra A-2, compuesto de hall, paso, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, estar, despensa, baño y aseo. Tiene una superficie construida de 125 metros 58 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca descrita anteriormente y patio de luces; fondo, calle Submarino; izquierda, calle Armero, y frente, rellano de escalera. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble en el que se integra del 24,74 por 100.

Inscripción: Tomo 2.287, libro 290 de la sección de San Antón, folio 67, finca número 28.428, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—46.536-3.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98 de 1995 instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu contra don Ramón Díaz Giménez, doña Dolores Giménez Barrull y doña Amparo Barrull Díaz en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 3 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de noviembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1) Urbana, casa sita en la calle Garderas, número 12, de Caspe, con una superficie de 50 metros cuadrados. Está compuesta de tres pisos con corral raso, cuadra y pajar. Inscrita al tomo 113, libro 56, folio 37 vuelto, finca número 6.980, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.500 pesetas.

Dado en Caspe a 10 de julio de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—46.618.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00360/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Delfina Soler Pitarch, doña Inmaculada Soler Pitafch, don Manuel José Broch Goterris y doña María Dolores Soler Pitarch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, el próximo día 2 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con aquél, la consignación de, al menos, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en Villarreal, calle Cueva Santa, número 22, tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 560, folio 46, finca número 52.186. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano, en el término de Villarreal, partida Pinella, con una superficie de 14,21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 255, folio 78, finca número 27.280. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—46.574.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/94, promovidos por el «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», representado por la Procuradora señora Inglada Rubio, contra la finca propiedad de don Rogelio Carbo Moreno, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1995, y hora de las diez, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334-0000-18-22-94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

3. Vivienda en la planta segunda alto del edificio, distribuida interiormente, con entrada independientemente a través del zaguán, portal, escalera y ascensor de uso común; ocupa una superficie útil de 91,69 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle República Argentina; derecha entrando, don José y don Miguel Gual; izquierda, doña Nieves Pastana; y espaldas, viuda de don Salustiano Serrano. Cuota de participación 10,50 por 100.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 436, folio 55, finca número 39.938, inscripción segunda.

Precio de valoración 17.431.738 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—46.626.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra de «Ederlán, S. L.», seguido en este Juzgado con el número 141/95, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores celebrada el día 12 de julio de 1995, fue designada Síndico doña María Angeles Errasti

Barrenechea, al no existir ningún otro candidato voluntario a Síndico, la cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de julio de 1995.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—46.508.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1995 se tramita procedimiento judicial, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra «Ochandiano y Echeverría, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1995 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Edificio industrial, sito en la villa de Eibar, barrio de Chonta, hoy señalado con el número 16. Se halla edificado sobre una planta solar de 224 metros cuadrados (16 de fachada por 14 de fondo).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 767 del archivo, libro 399 de Eibar, folio 14, finca número 3.085, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 23.501.450 pesetas.

B) Pabellón industrial, señalado con el número 20, de la calle Chonta, de Eibar, de 3 plantas: Ocupa el pabellón una superficie de 113 metros cuadrados, y en su parte zaguera, dispone de un terreno propio que mide 41 metros 72 decímetros cuadrados, por lo que la finca en su totalidad ocupa una superficie de 154 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 767, libro 399 de Eibar, folio 7, finca número 2.022, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 17.104.636 pesetas.

Dado en Eibar a 10 de julio de 1995.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—45.769-3.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 273/94, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Sánchez Ruiz y doña Victoria Piñol Durá, en reclamación de 6.413.086 pesetas de principal y otros 3.200.000 pesetas, para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Vivienda derecha, oeste, de la planta segunda, subiendo por la escalera, número 1, del zaguán número 1, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por dicha escalera del edificio; ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 614 de Santa María, tomo 1.070, folio 161, finca número 40.349.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche, a 19 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—46.645.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0450/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Inés Cisneros Ramírez y don Angel Oliver González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. 19. Vivienda número 1 del primer piso, que mide una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, por donde tiene su entrada, con pasillo común; por el sur, con la vivienda 2; por el oeste, con la calle de Ramón y Cajal; y por el norte, con la calle de San Fernando. Edificio en Santa Pola, esquina a calles San Fernando y Ramón y Cajal. Inscrición: Registro de Santa Pola, al tomo 1.348, libro 404, folio 224, finca número 32.180, 3.
Valorada en 8.452.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes. Católicos el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.452.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de noviembre próximo, a las once horas; y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Para el supuesto de las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.643.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507 de 1994, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Miguel Ferrer García y doña Encarnación Pascual Armengol y se ha acordado: Sacar a la venta en públicas subasta las dos fincas hipotecadas. Para los remates se ha señalado:

En primera, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora y Sala.

En tercera, el día 17 de enero de 1996, a la misma hora y Sala, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores, depositarán el 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta plaza.

Segunda.—Antes de tomar parte, aceptarán las condiciones de venta expresadas en la norma 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero e igualmente las posturas se podrán hacer en plica cerrada, previo el depósito de referencias y dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto a los postores en autos y hasta una hora antes de la celebración de subasta.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes (si las hubiere) seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En primer lote.—Comprende un pequeño edificio destinado a almacén de sólo planta baja, situado en término de Almoradi, partido de la Cruz de Galindo, en calle Federico García Lorca, señalado con el número 35, que tiene una superficie de 107 metros cuadrados. Finca registral número 17.076, folio 153, del tomo 1.561, libro 197 de Almoradi. Registro de la Propiedad de Dolores.

Está tasada a efectos de subasta en la suma de 3.339.000 pesetas, por tanto en la primera subasta

no se admitirá posturas inferior a dicho tipo; en la segunda, se hará rebaja del 25 por 100, y la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo lote.—Un trozo de tierra en término de Crevillente, partido de Los Cases, que tiene una superficie de 4 tahúllas 6 octavas aproximadamente, igual a 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, folio 138 vuelto del libro 420 de Crevillente, tomo 1.296 del archivo, finca número 31.098 (antes número 30.540). Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.201.000 pesetas. Por lo tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo, en la segunda se hará con rebaja del 25 por 100 y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—46.640.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 470/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Agustín Matilla Criado y doña Margarita Nava Cano, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 6 de octubre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 21.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 6 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 5 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 757, libro 542, folio 171, finca número 40.132.

Dado en Estepona a 13 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—46.533.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 162/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Manuel Camisuli Andaluz y doña Carmen Delgado Algás. El tipo de la subasta será de 12.250.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de octubre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.548-N, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, inscripción sexta, tomo 852, libro 616, folio 19.

Dado en Estepona a 4 de julio de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—46.654.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta García Rocas, Oficial en funciones de Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que por medio del presente se cita a la empresa «Miniconsa, S. A.», cuyos demás datos se desconocen, en la persona de su representante legal, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9 de esta localidad, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez cincuenta horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 38/92-L, citándole en calidad de responsable civil subsidiario.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa «Miniconsa, S. A.», expido el presente en Fuenlabrada a 28 de junio de 1995.—La Oficial, Marta García Rocas.—46.173-E.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luengo Arrizabalaga, contra doña Nerea Fradua Aramburu, don Jesús Anduiza Lezámitz, doña Susana Larrea Zabala y don Manuel López Paredes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500017016494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Siendo desconocido el paradero del demandado don Manuel López Paredes, sirva el presente edicto de notificación al mismo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en Bermeo, calle Artika Bidea, número 1, tercero, derecha. Mide 62,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, al tomo 661, libro 151 de Bermeo, folio 51, finca 3.116-N.

Tipo de la subasta: 7.249.388 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 10 de julio de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—45.873.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltelías, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Lasarte Galarde, doña María Angeles Herrero Lecue, don Domingo Lasarte Galarde y doña Josune Azcárate Cousillas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. 56. Vivienda tipo B o derecha-derecha, sabiendo por las escaleras, de la quinta planta alta, portal número 5. Tiene una superficie útil de 91 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, caja de escaleras y patio; sur y oeste, cierres exteriores del edificio, y este, con vivienda tipo A de la misma planta y portal. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 13, sito en la última planta de este mismo portal.

Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del inmueble de 1 entero 75 centésimas por 100.

Dicha vivienda forma parte del bloque compuesto de tres casas, señaladas actualmente con los números 1, 3 y 5 de la calle Ibaiondo, parte baja de Kamiñaspí, en término municipal de Ondárroa.

Inscripción: En el tomo 430, libro 78 de Ondárroa, folio 205, finca 5.315, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 35.617.125 pesetas.

Lote 2. 60. Local número 5 del sótano, destinado a plaza de garaje, con una superficie de 25 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Derecha, entrando, escaleras de acceso a la planta de sótano y local; izquierda, local número 4; fondo, subsuelo de la parte sur, y frente, pasillo de acceso.

Le corresponde un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 523 milésimas de 1 entero por 100.

Dicha finca forma parte del bloque señalado con los números 9, 11 y 13 de la calle Ibaiondo, de Ondárroa.

Inscripción: En el tomo 445, libro 83 de Ondárroa, folio 216 vuelto, finca 5.498, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 2.887.075 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 26 de mayo de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—45.867.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Camino Gómez y doña María Alicia Graña Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766.0000.17.0365.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda primero, derecha, de la casa número 43 de la avenida Salsidu, en Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al tomo 1.450, libro 61 de Algorta, folio 137, finca 4.025.

Tipo: 7.800.000 pesetas.

Dado en Getxo a 9 de junio de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—45.866.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Inés Quintanilla Martialay y don José Ignacio Uriarte González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766.0000.18.0046.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 9, piso primero, derecha, que tiene una superficie aproximada total de 83 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-cocina, cuarto de baño y solana balcón, y linda: Al norte, terreno sobrante destinado a la calle del Doctor Federico Fernández; al sur, rellano de la escalera y terreno sobrante de edificación; al este, casa número 10, y al oeste, caja de la escalera, rellano de la misma y pisos de la mano izquierda de cada respectiva planta. Tiene una cuota de participación de un 13 por 100. Forma parte de la casa doble, señalada con el número 8, de la calle Doctor Federico Fernández, de la Anteiglesia de Berango.

Inscripción de la hipoteca: Libro 50 de Berango, folio 190, finca 2.252-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.540.000 pesetas.

Dado en Getxo a 30 de junio de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—45.869.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1162/94, promovido por contra don Pedro Blázquez Díaz y doña María Susana Menéndez Sánchez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1995, para

la segunda el día 8 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 13 de diciembre de 1995, todas ellas a las diez quince horas, las que se celebrarán en el Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 11.220.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya-1.

Tercera.—En todas las subastas desde el nuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Piso primero A. Es vivienda situada en la primera planta alta del edificio, a la derecha subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados y útil de 80 metros 44 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, Cabrilleros; derecha desde ese frente, piso lebra B de su planta, rellano de acceso y caja de escalera; izquierda, finca de don Bonifacio Viedma y don Victor Fernández Carbajal; y fondo, patio de luces del edificio.

Le corresponde una cuota o participación indivisa en relación al valor total del inmueble del que forma parte del 8 por 100.

Se le asigna como anejo el cuarto trastero número 1 en planta bajo cubierta que se identifica con las siglas del piso al que pertenece.

Inscripción al tomo 1.082 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 257, folio 163, finca número 11.117.

Dado en Gijón a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—46.553.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0385/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Victor Viñuela Conejo, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Concepción Hevia Braña y don Marcelino Cuesta Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Marcelino Cuesta Alonso y doña Concepción Hevia Braña:

Piso, octavo, C, sito en la planta novena del portal número 40 de la calle Ezcurdia, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.920, libro 92, sección sexta, folio 192, finca 3.015, anotación E.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.867.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.554.

GIJON

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0296/95, promo-

vido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Cueto Meana y doña María Florinda García Iglesias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1995, para la segunda el día 8 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 13 de diciembre de 1995, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 5.250.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número 72. Vivienda o piso sexto, letra B, de un edificio o bloque número 1 en la urbanización de que forma parte, en la calle Magnus Blikstad, en esta villa sita en la sexta planta alta, con acceso por el portal número 2, hoy señalado con el número 6 de la calle Carlos Marx. Ocupa una superficie útil de unos 77 metros 54 decímetros, y construida de unos 82 metros 46 decímetros. Linda, visto desde dicha calle: Al frente, vivienda, letra A y C de su portal, rellano de la escalera y hueco de los ascensores; derecha, espacio abierto sobre el vuelo de la planta de entresuelo, sobre el que tiene luces y vistas; e izquierda y fondo, resto del solar de su edificio destinado a viales y zona verde sobre el que tiene luces y vistas.

Inscrito en el libro 40 de Gijón 2, folio 174, finca número 2.681, inscripción primera.

Dado en Gijón a 4 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—46.623.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 19/95, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado

por el Procurador señor don Manuel Fole López, contra doña Araceli Fernández Villa y herederos o herencia yacente de don José Viesca Corral, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 13.695.000 pesetas, el lote número 1, finca número 7.167; y la suma de 2.490.000 pesetas, el lote número 2, finca número 23.517.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Plaza Seis de Agosto, cuenta número 3314000180019/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Número 5.—Piso segundo derecha. Es vivienda situada en la segunda planta alta, a la derecha subiendo de la casa número 45, perteneciente a un grupo de viviendas denominado La Tejedora B, Barrio de Cereales, concejo de Gijón, compuesto de 23 edificios independientes entre sí, señalados con los números 27 a 49, inclusivos. Ocupa una superficie construida de 63 metros y útil de 50 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo-servicio y vestíbulo de entrada. Linda: al frente, rellano de acceso y terreno del grupo; derecha desde ese frente, casa número 46; izquierda, rellano, caja de escalera y vivienda izquierda de su planta y portal; y fondo terreno del grupo.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.741, libro 91, sección segunda, folio 126, finca número 7.167, inscripción segunda.

Lote número 2:

Departamento número 1 o bajo comercial del bloque o edificación número 2, en las calles María Cristina y Manuel Junquera, en el Coto de San Nicolás de la villa de Gijón. Ocupa una superficie de 19 metros 30 decímetros cuadrados y linda: al este, que es su frente, con zona verde o calle par-

titular, en línea de 3 metros 90 centímetros; derecha entrando, con el bajo comercial número 1-D de este bloque; izquierda, con espacio para carboneras del bloque de que forma parte; y fondo, con el bajo comercial número 1-E del bloque de que forma parte.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 868, folio 106, finca número 23.517, inscripción cuarta.

Asimismo por la presente se notifican las subastas señaladas a los herederos o herencia yacente de don José Viesca Corral.

Dado en Gijón a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—46.518.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 365/94-A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Francisco Estella Huete y doña Ana María Pérez Díaz en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás con-

cordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Datos registrales: Finca número 53.796, cuya inscripción segunda obra al folio del libro 1.002, tomo 860 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Descripción: Piso noveno, letra C, que es el posterior de la derecha, según se sube por la escalera, señalado con el número 78, situado en planta décima del edificio, a partir de la rasante de la calle (novena de pisos), destinado a vivienda, con entrada por el bloque sexto, con entrada por la calle Poeta Manuel de Góngora, s de demarcación, hoy 9 y 11 de la ciudad de Granada, con dos portales de entrada con escaleras independientes, dividiéndose en dos bloques señalados como sexto y séptimo. Mide 131 metros cuadrados de superficie construida. Linda: considerando su entrada particular, frente, rellano de escalera, hueco de un ascensor y el piso D de igual planta; derecha entrando, con aire de la zona común de recreo; izquierda, el piso letra B de igual planta; y espalda, con aire de la galería cubierta del edificio, situada en el lindero de la izquierda.

Dado en Granada a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—46.430.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 101/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra don Miguel A. Torrenova Alba y doña María Isabel Escudero Batalla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 28 de septiembre de 1995, y hora de las doce. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 26 de octubre de 1995, y hora de las doce. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 28 de noviembre de 1995, y hora de las doce. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción, del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado, número 1820-18-0 101-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas con la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 1 del edificio en término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con frente a la avenida de Guadalajara, sin número, destinada a local comercial, con superficie útil de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 11,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.342, libro 64, folio 52, finca número 6.321.

Dado en Guadalajara a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—46.522.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 68/95, que se tramita en este Juzgado a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Sánchez Aybar, contra don Miguel Pintado Aguado y doña María Teresa Cristina Sanz Serrano.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto,

debiendo consignar junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse en efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 23 de octubre próximo, a las doce horas y si tampoco los hubiere en esta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Casa en la avenida de José Antonio, número 17. Consta de varias dependencias y servicios en dos plantas. Se halla edificada sobre un solar de 120 metros cuadrados de superficie; y linda: Al frente, en línea de 9 metros 50 decímetros, con la avenida de José Antonio; derecha entrando, en tres líneas de 7, 4 y 3 metros, respectivamente, con herederos de don Modesto Celada, y con calle pública; a la izquierda entrando, en línea de 11 metros 80 centímetros, con finca o casa de doña Josefa Aguado; y por el fondo, en línea de 11 metros 50 centímetros, con don José Luis Aguado. Título: La adquirió don Miguel Pintado Aguado en estado de casado con doña María Teresa Cristina Sanz Serrano, por compra a doña Sofía Aguado García, mediante escritura otorgada el 30 de enero de 1981, ante el Notario de Madrid don José Arístónico García Sánchez, número 234 de su protocolo. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, tomo 791, libro 16, folio 72, finca número 2.179, inscripción primera.

Estando tasada la finca a efectos de subasta en 22.393.324,80 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los ejecutados don Miguel Pintado Aguado y doña María Teresa Cristina Sanz Serrano, expido el presente en Guadalajara a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—46.529-3.

GUADIX

Edicto

Rectificación edicto publicado «Boletín Oficial del Estado» número 142, fecha 15 de junio de 1995, número 36.621.

En resolución dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/94, se ha acordado dirigirle el presente a fin de que ordene la publicación de una rectificación al edicto referenciado, al haberse detectado error material en el mismo, en el sentido de que el tipo de subasta es de 18.000.000 de pesetas, y no de 11.008.963 pesetas como equivocadamente se hizo constar en dicho edicto.

Dado en Guadix a 6 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—46.662.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 532/94, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Bartolomé Llompart Corro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74-primer, el día 31 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es: lote número 1, 12.000.000 de pesetas; lote número 2, 12.000.000 de pesetas; lote número 3, 12.550.000 pesetas; lote número 4, 30.390.000 pesetas; lote número 5, 12.800.000 pesetas; lote número 6, 12.000.000 de pesetas; lote número 7, 17.600.000 pesetas; y lote número 8, 20.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018053294, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacer el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutanda, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Número 1 de orden. Almacén sito en la planta sótano del edificio construido sobre un solar de la finca denominada Sa Vall.

Inscrita al tomo 3.020, libro 278 de Alcudia, folio 122 vuelto, finca número 9.079-N.

Lote número 2. Urbana.—Número 2 de orden. Almacén sito en la planta sótano del edificio cons-

truido sobre un solar de la finca denominada Sa Vall.

Inscrita al tomo 3.020, libro 278, folio 126 vuelto, finca número 9.080-N de Alcudía.

Lote número 3. Urbana.—Número 3 de orden. Local comercial, sito en la planta baja del edificio construido sobre un solar de la finca denominada Sa Vall.

Inscrita al tomo 3.020, libro 278 de Alcudía, folio 130, finca número 9.081-N.

Lote número 4. Urbana.—Número 4 de orden. Local comercial, sito en la planta baja, del edificio construido sobre un solar de la finca denominada Sa Vall.

Inscrita al tomo 3.020, libro 278 de Alcudía, folio 134 vuelto, finca número 9.082-N.

Lote número 5. Urbana.—Número 5 de orden. Vivienda señalada con la letra A, puerta primera, del edificio construido sobre un solar de la finca denominada Sa Vall.

Inscrita al tomo 3.020, libro 278 de Alcudía, folio 138 vuelto, finca número 9.083-N.

Lote número 6. Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda señalada con la letra B, puerta segunda, del edificio construido sobre un solar de la finca denominada Sa Vall.

Inscrita al tomo 3.020, libro 278 de Alcudía, folio 142 vuelto, finca número 9.084-N.

Lote número 7. Urbana.—Número 7 de orden. Vivienda señalada con la letra C, puerta tercera, planta primera del edificio construido sobre un solar de la finca denominada Sa Vall.

Inscrita al tomo 3.020, libro 278 de Alcudía, folio 146 vuelto, finca número 9.085-N.

Lote número 8. Urbana.—Número 8 de orden. Vivienda señalada con la letra D, puerta única, planta ático del edificio construido sobre un solar de la finca denominada Sa Vall.

Inscrita al tomo 3.020, libro 278 de Alcudía, folio 150 vuelto, finca número 9.086-N. La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 6 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—46.577.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Hijos de Andrés Molina, S. A.», en cuantía de 6.626.429.424 pesetas, en los que se ha dicho en el día con el carácter de firme la siguiente: Providencia Magistrado-Juez señor Cañada Cle. Jaén, 13 de marzo de 1995. Dada cuenta; procédase a la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte a la Procuradora doña Librada Mollinedo Sáenz, en nombre y representación de «Hijos de Andrés Molina, S. A.», según acredita con la copia de escritura de poder bastante que acompaña, con cuya Procuradora se entenderán las sucesivas actuaciones en el modo y forma prevenido por la Ley, devolviéndose el poder presentado dejando testimonio suficiente en autos; dése al expediente la tramitación prevenida por la Ley Especial de 26 de julio de 1922 reguladora del procedimiento, teniendo igualmente por parte al Ministerio Fiscal, notificándosele esta resolución con entrega de las copias de la solicitud presentadas; se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Hijos de Andrés Molina, S. A.», con domicilio social en Jaén, carretera de Madrid, sin número; anótese en el Registro especial de este Juzgado y comuníquese asimismo a los demás Juzgado de la Primera Instancia de esta capital mediante los correspondientes oficios que al efecto se cursen, así como telegráficamente a los Juzgados de las localidades en que la citada mercantil tiene sucursales, agencias o representaciones directas y que se relacionan en el documento número 8 de los acompañados con la solicitud, así como al Registro de la Propiedad y Mercantil de esta provincia, y al Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario donde se encuentran ubicados los inmuebles propiedad de la compañía, librándose a tal fin los oportunos mandamientos por duplicado, con el fin de que se lleve a efecto las anotaciones que se decretan; se acuerda la intervención de todas las operaciones que se decretan; se acuerda la intervención de todas las operaciones del deudor, nombrándose a tres Interventores, que lo serán en nombre del acreedor Caja General de Ahorros de Granada y mercantiles don Fernando Durbán Sánchez y don Juan José Romero Avila, a los que se hará saber mediante oficio, como asimismo la obligatoriedad del cargo, como también que comparezcan ante este Juzgado dentro del segundo día a los efectos de jurar dicho cargo para el que se les nombra, entrando a tomar posesión de referido cargo verificado que sea lo anterior, expidiéndoseles las oportunas credenciales, cargo que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922; igualmente extiéndase por el refrendante diligencia en los libros presentados a que se refiere el artículo 3 de dicho texto legal, en la que se hará constar que el Secretario, ha puesto, firmado y sellado nota de la solicitud de suspensión de pagos a continuación del último asiento en todos ellos, mencionándose en las notas de referencia cualquiera anomalía que se observe en los libros, señaladamente las enmiendas, raspaduras y espacios u hojas sin llenar, devolviéndose los libros al suspenso para su conservación, continuando en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma y términos que se determinen; requiérase a los Interventores nombrados para que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido en el artículo 8 de mencionada Ley, que redactarán con informe de peritos si lo estimasen necesario; asimismo, se ordena que el suspenso en el plazo de treinta días, presente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y en los Diarios «ABC», de Madrid, y «Diario Jaén»; se acuerda conforme a lo dispuesto en el artículo 9 «in fine» de mencionada Ley de Suspensión de Pagos, dejar en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni ignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, todo ello sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos preferentes; participese asimismo la incoacción del expediente al Instituto Nacional de Estadística; expidase los testimonios interesados de la presente resolución que se entregarán a la representación procesal de la suspenso a sus efectos. Lo mando y firma S. S.; doy fe.—José María Cañada Cle. Ante mí: Patricia Torres Ayala.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Jaén a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—46.535.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 182 de 1994, promovido

por el «Banco de Andalucía, S. A.», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Juan Sánchez Sánchez, don Juan Sánchez Pereira y doña Micaela Sánchez Martos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de octubre del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 3 de noviembre del actual, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 27 de noviembre del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la cuenta número 2049-000-17-182-94 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, de una sola pieza, sito en la planta baja, del edificio situado en Belmez de la Moraleda y en su calle Plaza Nueva, marcada con el número 1, con acceso directo desde la Plaza Nueva por puerta de entrada independiente, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el barranco del Nacimiento; izquierda o norte, con calle Compositor Gijón, y fondo o saliente, con resto de la finca matriz de los esposos don Juan Sánchez Pereira y doña Micaela Sánchez Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al folio 104, libro 34 de Belmez de la Moraleda, finca número 3.414. Su valor: 6.400.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, situada en la planta baja, del edificio sito en Belmez de la Moraleda, que tiene acceso directo por la calle Compositor Gijón, s/n, que consta de cuatro dormitorios, sala de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y despensa, con una superficie reducida de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de escalera que da acceso a la planta segunda, o altura primera y con la parte segregada y donada a don Juan Sánchez Sánchez; izquierda, con don Pedro Gómez Pereira, y fondo, con el barranco del Nacimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al folio 244, libro 26 de Belmez de la Moraleda, finca número 2.530. Su valor: 5.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—46.537.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00258/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Central Americano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Argueso Asta-Buruaga, contra don Jaime Gavilán Soto y doña María Consuelo Souto, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente, se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de septiembre actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de octubre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 21 de noviembre actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra A, en planta segunda, integrante del bloque 2, de la urbanización El Almendral, de Jerez de la Frontera. Mide 101 metros 30 decímetros metros de superficie útil y construida de 137 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza principal y de servicio. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.880.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—46.532-3.

LA BANEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 9/95 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Bécas Fuentes contra don Ernesto Alonso Marcos y doña María del Carmen González Rodríguez, vecinos de La Bañeza sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta: 17.185.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas. Y la tercera el día 19 de diciembre de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 0182-1715-2116-000-18-0009-95.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso vivienda sito en la planta primera alta de un edificio en término de La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 24; tiene una superficie construida de 161 metros y 5 decímetros cuadrados y una superficie útil de 121 metros y 88 decímetros cuadrados sin dividir. Linda entrando al piso: Frente, escalera y rellano de la misma y don Pedro Carro; derecha, patio interior de luces, y proyección en altura del patio de la finca, escalera y su caja; izquierda, escalera y su caja y proyección

en altura de la calle Juan de Mansilla; fondo, herederos de don Antonio Fernández Nistal.

Lleva como anejo una carbonera y un trastero, sito en la planta sótano del edificio y señalados con la letra A.

Dado en La Bañeza a 15 de junio de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—46.660.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 00468/1992-A a instancia de «Financiera Seat, S. A.» representada por la Procuradora doña María Dolores Villar Pispieiro contra doña Nieves Lamas Lamas y don José Núñez Devasa representado por Procurador, sobre reclamación letra cambio, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución y acordado sacar a pública subasta por, término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Piso calle Archer Milton Huntington de la casa letras R C, tercero D, de La Coruña, finca número 20.116-N con una superficie aproximada de 74,50 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—46.614.

LAREDO

Edicto

Doña Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 26/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Marino Linaje, contra don Manuel Gómez Urrestarazu, doña Julia Torre Pardo y doña María Urrestarazu Saiz, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1995; por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1995, y por tercera vez, el día 18 de enero de 1996, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 27.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-18-26/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se subasta

Número 1. Local o lonja, situado en la planta baja del edificio sito en la plaza de Menéndez y Pelayo y carretera de Burgos a Santoña, en Ramales de la Victoria, ocupando toda una superficie excepto el portal de entrada, con entrada por la carretera de Burgos a Santoña y puerta accesoria al portal de entrada de las viviendas. Su superficie útil es de 146 metros cuadrados y destinados a garaje y taller; lindando por todos los puntos con el edificio, salvo la parte noroeste, en que lo hace además con el portal de entrada a las viviendas.

Inscrito al tomo 318, libro 54, folio 80, finca 5.923, inscripción primera.

Participa en los elementos comunes con un 31 por 100.

Laredo, 10 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana del Mar Lñiguez Martínez.—45.311.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 249/92, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Crespo Sánchez, contra «Dis-

fecá, S. L.», don Rafael Vázquez Figueroa y don Pedro Vázquez Suárez y doña Leocadia Figueroa Alonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre, a las diez horas, al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que, le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta tercera del edificio, segunda de vivienda, situada en la calle General Mas de Gaminde, número 8, de Las Palmas. Ocupa una superficie de 134,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, folio 27 vuelto del libro 47, sección cuarta, tomo 1.767, finca número 3.761.

Valor de tasación: 12.790.354 pesetas.

Dado en Las Palmas a 10 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—46.625.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 566/94, por el presente se subsana el error cometido

en el edicto de fecha 23 de mayo de 1995, por el que se anunciaba la fecha de la subasta pública, en el sentido de que la parte actora del procedimiento indicado es el «Banco Urquijo, S. A.» y no el «Banco Español de Crédito, S. A.».

Y para que conste y su publicación a los efectos de subsanar el error cometido, involuntariamente, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de julio de 1995.—La Secretaria.—46.619.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 503/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Javier Buzarra Larrea y doña María Antonia Álvarez Rodríguez, en el cual se sacan en venta y pública subasta, los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 16 de octubre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 10 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 5 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y las certificaciones de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica a los ejecutados el señalamiento de las subastas.

En caso de no poder celebrarse las subastas en los días y horas señalados se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso quinto, centro, de la casa sita en Logroño, calle Ciriaco Garrido, número 10, con una superficie de 53 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.008, folio 66, finca 9.806.

Valor de la tasación: 4.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso primero, tipo C, de la casa sita en Logroño, calle Beatos Mena y Navarrete, números 23 y 25, ocupa una superficie de 89 metros 71 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.161, folio 4, finca número 12.390.

Valor de la tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.506.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Toledo, contra «Montajes de Cuadros Modulares y Centralizaciones Riojanas, S. L.», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de octubre de 1995, la segunda el 10 de noviembre del mismo año, y la tercera el 12 de diciembre, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 14, vivienda, piso primero, tipo B, con sus dependencias. Ocupa una superficie de 94,42 metros cuadrados y la construida es de 112,06 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda, tipo C; este, hueco de escalera, pasillo de distribución, vivienda, tipo A; sur, calle Dieciocho de Julio, y al oeste, finca de don Abraham Blanco. Tiene como anejo un trastero en sótano, señalado con el número 2, de superficie construida de 6,78 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble construida del 6,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 5, finca 3.685. Valorada en 14.805.000 pesetas.

Lote 2. Número 16, vivienda, piso segundo, tipo A, con sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 89,46 metros cuadrados y la construida es de

106,46 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de distribución y patio; este, finca de don Abraham Blanco; sur, calle Dieciocho de Julio, y al oeste, vivienda, tipo C, hueco escalera, pasillo de distribución y vivienda, tipo B. Tiene como anejo un trastero en sótano, señalado con el número 4, de superficie construida 6,67 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble del 6,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 9, finca 3.687. Valorada en 13.865.005 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—46.507.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0077/95 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra don Vicente Bascañana Caballero y don Benito Bascañana Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación de expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente en la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de Hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente en el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 1.—Planta baja destinada a almacén, de la cada sita en Alcarrás, calle del Medio, número 51. Sin distribución interior. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, don Gaspar Charles Sanjuán; izquierda, don José Antonio Estela Jové; y fondo, don Bernardino Bascañana Caballero y esposa, y don Antonio Rojo Guerrero y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida en el tomo 1.707 del archivo, libro 70 del Ayuntamiento de Alcarrás, folio 1, finca número 5.811.

2. Entidad número 2.—Vivienda piso primero de la casa sita en Alcarrás, calle del Medio, número 51. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente con dicha calle; a la derecha entrando, con Gaspar Charles Sanjuán; a la izquierda, con don José Antonio Estela Jové; y al fondo, con don Bernardino Bascañana Caballero y esposa, y don Antonio Rojo Guerrero y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida en el tomo 1.707 del archivo, libro 70 del Ayuntamiento de Alcarrás, folio 4, finca número 5.812.

La finca descrita bajo el número 1 está valorada en 7.296.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2 está valorada en 9.984.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—46.576.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 bajo el número 0491/93 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Juan Estiarte Guiu, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 2 de noviembre próximo sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 4 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en el número 33 de la Avenida Cataluña, de la villa de Granja de Escarpe. Se compone de: Planta baja; con una superficie construida de 593,40 metros cuadrados, integrada por a) vestíbulo y escalera de acceso a la planta superior; y b) local destinado a almacén, compuesto de diversas dependencias, y con acceso directo a la Avenida Cataluña, mediante dos puertas y otra con acceso a camino; planta alta, integrada por a) hueco de la escalera; y b) vivienda, con una superficie construida de 207 metros cuadrados, y útil de 124,20 metros cuadrados y el resto terraza, con una superficie construida de 82,8 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. El edificio se halla rematado por una cubierta, y sus linderos son: Derecha entrando, camino; izquierda, don Manuel Agusti y esposa; y fondo doña Nieves Doménech.

Inscrito en el libro 18 de Granja de Escarpe, folio 198, finca 1.541.

Valorada en 24.277.500 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—46.669.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/93, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancias del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra don Rafael Herrador Jiménez, doña María Dolores Mesa García ambos representados por la Procuradora señora Berdie y contra don José María Fossa Felius, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Lote primero: Vivienda unifamiliar, del tipo 10, medianera con la contigua a su derecha, sita en Vinaixa, en calle Pau Casals, sin número de orden, a la que se accede también desde la carretera de Albi, sin asignación de numeración; compuesta de plantas baja y alta; habiendo sido construida sobre un solar de forma irregular de una superficie de 219 metros 41 decímetros cuadrados aproximadamente. En cuanto a la vivienda, la planta baja, consta de garaje y parte de vivienda ocupando una superficie construida, el garaje de 18,91 metros cuadrados y la parte de vivienda de 58,84 metros cuadrados, destinada esta última a vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo y escalera interior de acceso a la planta superior, con terraza al fondo; la planta alta, se destina íntegramente a vivienda, comunicándose con la planta baja mediante expresada escalera, y constando además de pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas (ocupando una superficie construida de 57,10 metros cuadrados). En conjunto la edificación tiene una superficie construida de 134 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 105,11 metros cuadrados (de la que 89,98 metros cuadrados corresponde a la vivienda y 15,13 metros cuadrados corresponde al garaje). Linda: Al frente, con resto de solar sin edificar, que da acceso al garaje y porche de entrada junto a la calle de su situación, y en parte, propiedad de don José María Fossas Felius; derecha entrando, vivienda edificada sobre la parcela descrita en cuarto lugar con la que comparte pared medianera; izquierda, con resto de solar sin edificar de acceso al porche de entrada y en parte, propiedad de la fábrica denominada S.A.F.R.A.; y fondo, resto de solar sin edificar, destinado a patio o jardín, junto a la carretera de Albi.

Inscripción: Registro Borjas Blancas, al tomo 392, libro 13 de Vinaixa, folio 131, finca número 1.477, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita está valorada en 5.930.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—46.549.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 0002/94, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra doña Montserrat Esquerda Mor y don José Luis Escola Esquerda se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de tasación,

bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, s/n, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1995 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.303, folio 172, libro 8 de Torres de Segre, tomo 228 del archivo. Rústica: Pieza de tierra, planta de olivos, regadío, antes secano de 10 hectáreas 31 áreas 40 centiáreas en el término de Torres de Segre, partido Plans de Castella.

2. Finca número 1.705, folio 9, libro 11 de Torres de Segre, tomo 316 del archivo. Rústica: Pieza de tierra, huerta, campa, sita en Torres de Segre, partida Tinelles, de 29 áreas 4 centiáreas.

3. Finca número 643, folio 53 del libro 4 de Torres de Segre, tomo 143, del archivo. Rústica: Pieza de tierra, secano, campa, planta de olivos y almendros, sita en el término municipal de Torres de Segre, y partida Plans de Castilla, de extensión aproximada 2 hectáreas 8 áreas 28 centiáreas.

4. Finca número 1.710, folio 214, del libro 11 de Torres de Segre, tomo 316 del archivo. Urbana: Casa sita en la villa de Torres de Segre, calle de las Eras, número 1, compuesta de planta baja, piso, desván y corral, de unos 108 metros cuadrados.

Valoración de las fincas:

Finca registral número 1.303: 33.015.322 pesetas.

Finca registral número 1.705: 522.720 pesetas.

Finca registral número 643: 1.353.000 pesetas.

Finca registral número 1.710: 12.729.600 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—46.668.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Julio Ferreira Cañada y doña María del Carmen Abia Aguado y «Ferreira, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 52.400.000 pesetas para la finca 3.248 y la suma de 209.600.000 pesetas para la finca 32.280, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 30 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000292/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana, parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 545, letra B, del plazo de urbanización (segunda fase). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Cañada, al tomo 544, libro 40, folio 195, finca 3.248.

Lote 2.—Nave industrial destinada a taller de imprenta, sita en la calle Marqués de Monteaugado, de Madrid, por donde le corresponde hoy el número 17, antes 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 999, libro 999, folio 82, finca 32.280.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.111.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.019/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra doña Silvia Cerame Pérez y don José Luis Fernández Prado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 35.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 15 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 26.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 13 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001019/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Madrid, calle Velázquez, número 31, con vuelo y fachada también a la calle Goya, número 22, piso segundo, derecha. A este piso le es inherente el cuarto trastero número 6, en planta sótano, de ese edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.595 moderno del archivo, folio 143, finca número 73.551, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.043.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 736/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora 86, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 100.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local 310, situado en el ala 1 de la planta tercera del edificio en Madrid, «Torres Blancas», avenida de América, número 37 (finca 14 de división). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 2.460, folio 105.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.842.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Proycon, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 20 de septiembre de 1995, a las diez diez doce horas. Tipo de licitación: 13.400.000 pesetas cada una de las fincas que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.050.000 pesetas cada una de las fincas que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000060/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Ocho parcelas de terreno sitas en Collado Villalba (Madrid), calle Mirador de Despeñaperros, sobre las que existen construidas otras tantas viviendas unifamiliares. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.598, libro 481,

cuya descripción e inscripción registral es la siguiente:

1. Parcela número 17. Inscrita al folio 57, finca número 22.943, inscripción segunda.
2. Parcela número 18. Inscrita al folio 59, finca número 22.944, inscripción segunda.
3. Parcela número 19. Inscrita al folio 61, finca número 22.945, inscripción segunda.
4. Parcela número 20. Inscrita al folio 63, finca número 22.946, inscripción segunda.
5. Parcela número 21. Inscrita al folio 65, finca número 22.947, inscripción segunda.
6. Parcela número 22. Inscrita al folio 67, finca número 22.948, inscripción segunda.
7. Parcela número 23. Inscrita al folio 69, finca número 22.949 inscripción segunda.
8. Parcela número 26. Inscrita al folio 75, finca número 22.952, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.581.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.739/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Romero Palacios y doña Elisa Delgado Higuera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, lote número 54, en el cortijo llamado de «La Yedra», sito en Cerro del Viento, paraje de Las Zorreras, término de Los Villares (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.492, folio 173, libro 132, finca registral número 7.545.

Sirva el presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, don Antonio Romero Palacios y doña Elisa Delgado Higuera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.728.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0855/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adela Cano Lantero, en representación del «Banco Zaragozano, S. A.», contra doña Flora López Díaz y don Santiago Bolaños Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Flora Lucía López Díaz:

1. Finca urbana, en calle Leganés, número 13, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.478, libro 1.359, folio 191, finca número 3.261.

2. Finca urbana, en calle Leganés, número 13, de Madrid, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.478, libro 1.359, folio 188, finca número 3.865.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.614.330 pesetas por la finca registral número 3.865 y de 6.336.000 pesetas por la finca registral número 3.261, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación a doña Flora Lucía López Díaz, así como a los desconocidos herederos de don Santiago Bolaños Plaza, del señalamiento de subasta, por si la notificación personal fuere negativa.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.382.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María Dolores Villalvilla Alcocer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 53.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 26.—Piso séptimo o ático, letra G, situado en la planta séptima alta y a la derecha, según se sube por la escalera general izquierda, del denominado «Edificio Abascal, 20», en esta capital, calle José Abascal, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 73 del libro 2.354 del archivo, finca 69.985.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.771-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 904/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Lucio Gil Cebolla y doña María Carmen Blázquez Ayuso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Santiago de Compostela, número 38, sexto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, folios 25 y 27, al tomo 1.436, libro 1.037, finca registral 68.325.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.852.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 0553/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de

«Divo, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Nuestra Señora de Valverde, número 21, y dedicada a compraventa al por menor de cualquier artículo de confección de caballero, señora o niño, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Pilar Carazao Fernández, doña Concepción Borrego Ruiz y al acreedor Central Hispano, con un activo de 79.625.254 pesetas, y un pasivo de 66.459.363 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1995.—La Secretaria.—46.627.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos 00936/1991, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.» representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén contra don Antonio Matos Rodríguez, doña Inés María Matos Rodríguez y don José Antonio Gómez Lahino representados por Procurador en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clave de procedimiento 936/91 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponda a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera cualquiera por causa de fuerza mayor se celebrará la siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que pudieran corresponderle a la demandada doña Inés María Matos Rodr-

guez sobre el inmueble, urbana número 4, vivienda unifamiliar en La Cañada, de Almonte, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.240, libro 273, folio 35, finca registral número 19.463, justipreciada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—46.628.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0910/89 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Cofile, S. A.» representado por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa contra doña María Jesús Rodrigo Santiago y don Casimiro Huerta Bueno en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será 8.775.000 pesetas, para la segunda rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera subasta y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien y la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9, piso o vivienda número 1, en planta segunda de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-11 de la colonia Santa Elena, calle Escalona, número 49, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.842, folio 147, finca número 91.351.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—46.566.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de quiebra voluntaria número 1022/94, a instancia de «Micli, S. A.», se ha celebrado con fecha 21 de abril de 1995, Junta de Nombramiento de Síndicos, acordándose por unanimidad, el nombramiento de un solo Síndico, recayendo en don Saturnino Rosales López, en representación de «Coordinación de Proyectos Industriales, S. L.», quien ha aceptado y jurado el cargo, y a quien deberá hacerse entrega de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.648.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra «Torre Isla, Sociedad Anónima»; Filiberto Calzada Sánchez y María Carmen Hernández y Casimiro Abalos Giménez y Araceli Lavela Calzado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.490.523 pesetas para el lote 1, 7.034.555 pesetas para el lote 2, 7.189.749 pesetas para el lote 3 y 7.307.861 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.617.892 pesetas para el lote 1, 5.275.916 pesetas para el lote 2, 5.392.311 pesetas para el lote 3 y 5.480.896 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000215/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en la travesía de Alfredo Aleix, número 1, portal A. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 636, folios y números de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Piso 1.º, letra A. Inscrita al folio 167, finca registral número 44.420.

Lote 2. Piso 1.º, letra B. Inscrita al folio 170, finca registral número 44.421.

Lote 3. Piso ático, letra D. Inscrita al folio 185, finca registral número 44.426.

Lote 4. Piso ático, letra E. Inscrita al folio 188, finca registral número 44.427.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.641.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 376/94-JMC; a instancia del «Banco Esfinge, S. A.», contra don Agustín Hidalgo Gil.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 3 de octubre, 6 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 7.266.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y

sin sujeción a tipo para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y el título de propiedad suplido por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución al demandado en el domicilio que consta en autos. Y, a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, que se entregará al Procurador, para su diligencia.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 31.—Vivienda, letra C, situada en la planta segunda, sin contar la baja de la casa número 22, del bloque V, de Moratalaz, integrante de la unidad vecinal A, del proyecto de urbanización del sector de esta capital, Vicálvaro, actualmente calle Corregidor Mendo Zúñiga, número 10.

Tiene una superficie de 48,44 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y pasillo. Tiene asignada una cuota de condominio del total del inmueble del 0,50 por 100.

Linda: Sur, con la vivienda, letra B, que se describe con el número 50; norte, con la vivienda, letra A, que se describe con el número 29; este, con terrenos de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», y oeste, con escalera de distribución de pisos por donde tiene su entrada de acceso y patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 394, folio 67, finca registral número 28.143.

Tipo de subasta: 7.266.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en caso de no poderse hacer conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.331.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 96/1993, a instancia del «B. N. P., España, S. A.», representado por el Procu-

rador don Antonio Andrés García Arribas, contra don Antonio Pedraza Menéndez y doña Ana María Regilón Angel y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don Antonio Pedraza Menéndez y doña Ana María Regilón Angel, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.750.000 pesetas, cada una de las plazas de aparcamiento y 800.000 pesetas el vehículo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 200 del tipo, el día 30 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá solicitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 70 sita en planta sótano del edificio en Madrid, calle de Arganda, números 6, 8 y 10, de Madrid. Finca registral número 32.467.

2. Plaza de garaje número 75 sita en planta sótano del edificio en Madrid, calle de Arganda, números 6, 8 y 10, de Madrid. Finca registral número 32.467.

3. Vehículo Alfa Romeo, modelo 164, M-9771-JZ.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.630.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 239/95, a instancia del B.N.P., España representado por el Procurador señor Casas Cano contra don Francisco Manuel

Reyes Sánchez y doña Dolores Sánchez Carmona en reclamación de un préstamo hipotecario por 23.373.889 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 32.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2859-000-18-0239-95, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores por el caso de que no fuesen hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 4, situado en calle Nápoles, número 20, letra D, en Pozuelo de Alarcón. Linda: Al norte o derecha entrando, con zona ajardinada y vivienda unifamiliar señalada con el número 3 de esta edificación; al sur, con vivienda unifamiliar señalada con el número 5 de esta edificación y zona común de acceso; al este, con zona común de acceso; y al oeste, con jardines de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 552, libro 545, folio 16, finca número 28.986, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 30 de junio de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—46.585.

MALAGA

Edicto

Señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00174/1994, a instancias del Procurador don José Manuel González González en nombre y representación de la «Caja Rural de Málaga, Soc. Coop. de Crédito Ltda.», contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Barbai, S. L.» (Rep. Legal), que ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado caso de no ser habido en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda tipo C sita en la segunda planta alta, a la que se accede desde el portal situado en la calle Iglesia de Alozaina, está señalada con el número 9 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie útil de 61 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 62 metros 75 decímetros cuadrados; se compone de distribuidor, salón, cocina, baño, pasillo y dos dormitorios, uno de ellos con armario. Linda: Frente, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo D de esta misma planta; derecha entrando, patio de luces, vivienda tipo A de esta misma planta, hueco de escaleras y don José del Río Sepúlveda; y por la izquierda, vuelo sobre la calle Cruz Verde y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 772, libro 91, folio 131, finca número 7.572.

Tasada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, señor García Martos.—El Secretario.—46.638.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00406/1994, instado por «Marie Brizard España, S. A.», contra don Antonio Villatoro Domínguez y doña Matilde Juradó García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26 bajo, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de noviembre, y hora de las doce horas, para la segunda y el próximo día 11 de diciembre, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al

próximo día hábil e igual hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 6.675.956 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultado negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 1, tipo dúplex en planta baja y primera del edificio en calle La Viña, tercera fase de la urbanización Cerrado de Calderón. Inscrita al tomo 1.294, folio 220, libro 580, finca número 38.203.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—46.642.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 194/95, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra «Inmobiliaria Zafra, S. A.» y por la finca hipotecada que

se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 9 de octubre de 1995, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de diciembre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Local comercial número 2, en planta baja de la fase tercera del bloque de edificación sito en esta ciudad de Málaga, entre las calles Héroes de Sostora y Bartolomé Pancorbo, con fachada a esta última calle, con superficie de 180 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 147, del tomo 1.902, libro 118, finca número 5.240.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—46.636.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 406/94, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Miguel Fortuny de los Ríos, contra doña María Cristina Pérez García y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 3 de octubre de 1995, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 19.250.000 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 3 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de diciembre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Hacienda nombrada de Franco, sita en el término municipal de Piezarrá, partido de la Fuensanta, arroyo de la Ahumada, ermita y vega de Santa María, al sitio de Los Calderos, formada como antes se expresa por la hacienda de Franco y la finca D, con cabida la primera de 19 hectáreas 54 áreas, de las cuales 3 hectáreas 33 áreas 59 centiáreas, son de huerta plantada de agrios, 1 hectárea 18 áreas 22 centiáreas, lindante con la finca de don Eduardo Delgado, son de almendros y el resto, o sea 15 hectáreas 2 áreas 19 centiáreas son de secano, en parte de monte y en parte con almendros y algunos algarrobos diseminados. La superficie total de la finca es de 21 hectáreas 15 áreas y contiene lo siguiente: Dentro de ella y formando parte integrante de la misma, hay dos casas; una de dos plantas que tiene 10 metros de fachada orientada al poniente y 7 metros de fondo y otra también de dos plantas de 9,5 metros de fachada orientada al sur, por 4 metros de fondo. También hay dentro de esta finca tres albercas; una denominada de Franco, que recibe cuantas aguas son contenidas en el corte y presa del arroyo de la Ahumada y Fuente del Tío Marcos, aguas que en los comienzos de su derivación, al captarse en dicha presa, discurren por un acueducto arenoso o terrizo, siguen por atarjeas y vierten a dicha alberca. Estas aguas son principalmente las que se producen en los manatales y galerías que hay en la parte superior de la repetida presa, y a unos 50 metros de ella y fertilizan exclusivamente a esta finca y a otra de doña Remedios Carrión Bracho y a la denominada hacienda Nueva de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pizarrá, finca registral número 7.426, inscripción primera.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—46.589.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

00345/1995, instado por Unicaja contra don Francisco Jesús Regueira Colomina y doña Josefa Ramos Méndez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre, y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 12 de diciembre, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 20.275.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Consta al tomo 1.497, folio 9, libro 703, finca número 39.596, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Vivienda tipo C, en la plataforma A, del conjunto urbanizado, sito en calle Paseo de Salvador Rueda de esta ciudad.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—46.659.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00019/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, contra doña María Elena Díaz Pineda, en reclamación de 6.976.493 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1) Urbana: Número 31 de orden, vivienda letra B del plano, con acceso por el portal número 4 de la calle Delfin, de la colonia de Sant Jordi, término de Ses Salines. Inscrita al tomo 3.990, libro 76 de Ses Salines, folio 7, finca número 6.202.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, en la cuenta número 0435-000-18-19-95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 20 de junio de 1995.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—46.590.

MANACOR

Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/93, a instancia del Procurador señor don Juan Cerdá, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Miguel Mas Miguel y doña Natalia Pérez Mansilla, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig de Manacor el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0 235/93, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2. Propiedad constituida por la vivienda de la planta piso primero de un edificio sito en Slllot, término de Manacor, en la calle Escorpera. Tiene una superficie construida de unos 48 metros. Inscrita al tomo 4.125, libro 857, folio 59, finca número 54.451, Manacor 1.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 3. Propiedad constituida por la vivienda de la planta piso segundo, de un edificio sito en Slllot, término de Manacor, en la calle Escorpera. Tiene una superficie construida de unos 48 metros. Inscrita al tomo 4.125, libro 857, folio 63, finca número 54.453.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Departamento número 4. Propiedad constituida por la vivienda de la planta piso tercero o ático de un edificio sito en Slllot, término de Manacor, en la calle Escorpera. Tiene una superficie construida de unos 30 metros. Inscrita al tomo 4.125, libro 857, folio 66, finca número 54.455.

Se valora en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

4. Urbana. La anotación de embargo ha sido cancelada respecto a esta finca.

5. Urbana. Departamento número 17. Aparcamiento de vehículos identificado en el plano con el número 8 de la planta sótano, del edificio sito en las calles Oleza y Rector Caldentey, de la ciudad de Manacor, que tiene su acceso a través de una rampa con portal a dicha calle de Oleza. Inscrita al tomo 3.939, libro 790, folio 162, finca número 50.653, Manacor 1.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 21 de junio de 1995.—La Secretaria.—46.593.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0234/94 se siguen autos de procedimiento hipo-

tecario a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra doña Eloisa Caja Martínez y don Ramón Call Oliver, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Casa sita en la calle Navarra, número 20 de Manresa, que consta de planta baja comercial de 376 metros y 50 decímetros cuadrados y de cuatro plantas-vivienda a razón de una por planta, de un total de cuatro pisos, con una superficie construida por planta de 126 metros y 66 decímetros cuadrados, en total, la superficie construida es de 883 metros y 14 decímetros cuadrados, edificada sobre la totalidad de un terreno de cabida 376 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente sur, la calle de su situación en línea 8 metros; derecha entrando, en dos líneas de 28 y 19 metros, la finca del propio señor compareciente; detrás, la calle 212 del Plano de Ensanche, en línea de 5 metros y 40 centímetros; y a la izquierda, en línea de 45 metros y 50 centímetros con la finca de la señora viuda de Oliveras y resto de donde se segregó de doña Mercedes Beringues. La descrita finca tiene establecida a su favor una servidumbre que consta debidamente detallada en el Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.135 del archivo, libro 764, folio 130, finca número 13.275-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 35.040.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Eloisa Caja Martínez y don Ramón Call Oliver en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 19 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—46.667.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0012/93 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Español de Crédito,

S. A.» contra don Rodolfo Fernández Fortún, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Entidad número 1.—Vivienda planta baja, de la casa sita en San Vicente de Castellet y su calle Puigdollers, con una superficie de 70 metros cuadrados útiles, compuesta de recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, baño, cocina, comedor y un patio anexo con una superficie de 22 metros 40 decímetros cuadrados, situado entre la pared trasera del edificio y la línea de la escalera de acceso a la entidad número 2. Linda: Al frente, oeste, con la calle Matadero o Puigdollers; a la derecha entrando, sur, con la calle de la Fabriqueta, hoy Doctor Farrán; al fondo, este, con el patio anexo a la entidad número 2; y al norte, izquierda, con resto de donde procede o heredad San Juan de Baix. Coeficiente: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.151, libro 57 de San Vicente de Castellet, folio 64, finca número 2.707, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.560.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Rodolfo Fernández Fortún en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 21 de junio de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—46.113.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/94, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de la Caixa D'Estalvis de Manresa, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado tal como se dispone a continuación:

Finca 4.582. Tipo para la subasta: 10.875.000 pesetas. Diez cuarenta horas.

Finca 4.583. Tipo para la subasta: 10.875.000 pesetas. Diez cincuenta horas.

Finca 4.584. Tipo para la subasta: 10.875.000 pesetas. Once horas.

Finca 4.595. Tipo para la subasta: 8.400.000 pesetas. Once diez horas.

Finca 4.615. Tipo para la subasta: 10.875.000 pesetas. Once veinte horas.

Finca 4.616. Tipo para la subasta: 10.875.000 pesetas. Once treinta horas.

Finca 4.617. Tipo para la subasta: 10.875.000 pesetas. Once cuarenta horas.

Finca 4.532. Tipo para la subasta: 12.300.000 pesetas. Once cincuenta horas.

Finca 4.533. Tipo para la subasta: 8.115.000 pesetas. Doce horas.

Finca 4.534. Tipo para la subasta: 7.477.500 pesetas. Doce diez horas.

Finca 4.535. Tipo para la subasta: 7.770.000 pesetas. Doce veinte horas.

Finca 4.538. Tipo para la subasta: 10.275.000 pesetas. Doce treinta horas.

Finca 4.539. Tipo para la subasta: 10.275.000 pesetas. Doce cuarenta horas.

Finca 4.540. Tipo para la subasta: 8.550.000 pesetas. Doce cincuenta horas.

Finca 4.541. Tipo para la subasta: 7.770.000 pesetas. Trece horas.

Finca 4.542. Tipo para la subasta: 6.510.000 pesetas. Trece diez horas.

Finca 4.543. Tipo para la subasta: 7.770.000 pesetas. Trece veinte horas.

Finca 4.544. Tipo para la subasta: 8.550.000 pesetas. Trece treinta horas.

Finca 4.545. Tipo para la subasta: 8.115.000 pesetas. Trece cuarenta horas.

Señalándose por primera vez el día 17 de octubre de 1995, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades ya relacionadas en la lista anterior, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Entidad número 52. Vivienda, designada como tercero, tercera, ubicada en la planta tercera del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa y Manresa, paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso en primer rellano de escalera B. Linda: Oeste, con calle Manresa; este, con patio central interior y escalera B; norte, con entidad número 53, y sur, con entidad número 69.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 0,837 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 185, finca 4.582, motivando la hipoteca anteriormente referida la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 3. Entidad número 53. Vivienda, designada como tercero, cuarta, ubicada en la planta tercera del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa y Manresa, paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso en primer rellano de escalera B. Linda: Oeste, con calle Manresa; este, parte con primer rellano de escalera B, parte con primer patio interior derecho; norte, con entidad número 54, y sur, con entidad número 52.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 0,837 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 188, finca 4.583, dando lugar la hipoteca descrita anteriormente a la inscripción segunda de esta finca.

Número 4. Entidad número 54. Vivienda, designada como tercero, quinta, ubicada en la planta tercera del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa y Manresa, paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso en segundo rellano de escalera B. Linda: Oeste, con calle Manresa; este, parte con segundo rellano de escalera B y parte con primer patio interior derecho; norte, con entidad número 55, y sur, con entidad número 53.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 0,837 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 191, finca 4.584, dando lugar la hipoteca objeto de ejecución a la inscripción segunda respecto de dicha finca.

Número 5. Entidad número 65. Vivienda, designada como tercero, séptima, ubicada en la planta tercera del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa y Manresa, paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 52 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su acceso en segundo rellano de escalera A. Linda: Oeste, con entidad número 66; este, con entidad número 64; norte, en parte con rellano de escalera y en parte con segundo patio interior izquierdo, y sur, con paso peatonal.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 0,630 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 224,

finca 4.595, dando lugar la hipoteca a la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 7. Entidad número 85. Vivienda, designada como cuarto, quinta, ubicada en la planta cuarta del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa y Manresa, paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso en segundo rellano de escalera A. Linda: Oeste, con calle Manresa; este, con rellano de escalera y en parte con primer patio interior izquierdo, y norte, con entidad número 84.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 0,837 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.230, libro 74 de Abrera, folio 58, finca 4.615, dando lugar la hipoteca descrita a la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 8. Entidad número 86. Vivienda, designada como cuarto, cuarta, ubicada en la planta cuarta del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa y Manresa, paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso en primer rellano de escalera A. Linda: Oeste, con calle Manresa; este, con rellano de escalera y en parte con primer patio interior izquierdo; norte, con entidad número 87, y sur, con entidad número 85.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 0,837 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.230, libro 74 de Abrera, folio 61, finca 4.616, dando lugar la hipoteca en cuestión a la inscripción segunda de la referida finca.

Número 9. Entidad número 87. Vivienda, designada como cuarto, tercera, ubicada en la planta cuarta del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa y Manresa, paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso en primer rellano de escalera A. Linda: Oeste, con calle Manresa; este, con rellano de escalera y en parte con patio interior central; norte, con entidad número 70, y sur, con entidad número 86.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 0,037 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.230, libro 74 de Abrera, folio 64, finca 4.617, dando lugar la hipoteca objeto de ejecución a la inscripción segunda de la finca en cuestión.

Número 10. Entidad número 2. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 142 metros 38 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por carrer Martorell, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el este, con carrer Martorell; por el oeste, con vestíbulo del edificio; por el norte, con entidad número 8; y por el sur, con entidad número 9.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,718 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 35, finca número 4.532, motivando la hipoteca que se ejecuta a la inscripción segunda de dicha finca.

Número 11. Entidad número 3. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 118 metros 95 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por carrer Manresa, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el oeste, con carrer Manresa; por el este, parte con entidad número 8 parte con caja de escalera B; por el norte, con entidad número 4; y por el sur, con vestíbulo del edificio.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,4436 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 38, finca número 4.533, dando lugar la hipoteca calificada a inscripción segunda de la expresada finca.

Número 12. Entidad número 4. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 56 metros 50 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por calle Manresa, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el oeste, con carrer Manresa; por el este, con entidad número 7; por el norte, con entidad número 4 bis; y por el sur, con entidad número 3.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 0,683 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 41, finca número 4.534, motivando la hipoteca referida la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 13. Entidad número 5. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por carrer Manresa y carrer Terrassa, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el oeste, con carrer Martorell; por el este, con rampa de acceso a garaje; por el norte, con carrer Terrassa; y por el sur, con entidad número 4.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,086 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 44, finca número 4.535, dando lugar la hipoteca objeto de ejecución a la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 14. Entidad número 8. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 93 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado, siendo una estancia única. Accede a exterior por carrer Martorell, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el oeste, parte con entidad número 3 parte con vestíbulo del edificio; por el este, con carrer Martorell; por el norte, con entidad número 7; y por el sur, con entidad número 2, caja de la escalera y hueco de ascensor.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,127 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 53, finca número 4.538, motivando la hipoteca referida la inscripción segunda de la referida finca.

Número 15. Entidad número 9. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 93 metros 91 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por carrer Martorell, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el oeste, parte con entidad número 15, parte con vestíbulo del edificio; por el este, con carrer Martorell; por el norte, con entidad número 2; y por el sur, con entidad número 10.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,134 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 56, finca número 4.539. La hipoteca objeto de ejecución motivó la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 16. Entidad número 10. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 98 metros 97 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por carrer Martorell, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el oeste, con entidad número 14; por el este, con el carrer Martorell; por el norte, con la entidad número 9; y por el sur, con entidad número 11, parte con entidad número 12.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,195 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 59, finca número 4.540, dando lugar la hipoteca que se ejecuta a la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 17. Entidad número 11. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por carrer Martorell, por paso peatonal, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el oeste, con entidad número 12; por el este, con el carrer Martorell; por el norte, con entidad número 10; y por el sur, con paso peatonal.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,087 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 62, finca número 4.541, dando lugar la hipoteca referida la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 18. Entidad número 12. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio situado en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 75 metros 30 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por paso peatonal, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el oeste, con entidad número 13; por el este, con entidad número 11; por el norte, parte con entidad número 10 y parte con entidad número 14; y por el sur, con paso peatonal.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 0,910 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 65, finca número 4.542, motivando la hipoteca que se ejecuta a la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 19. Entidad número 13. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por paso peatonal y carrer Manresa. Linda: Por el este, con entidad número 12; por el norte, con entidad número 14; y por el sur, con paso peatonal.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,086 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 68, finca número 4.543, dando lugar dicha hipoteca a la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 20. Entidad número 14. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 98 metros 97 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por carrer Manresa, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el oeste, con carrer Manresa; por el este, con entidad número 10; por el norte, con entidad número 15; y por el sur, con entidad número 13 y parte con entidad número 12.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,195 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 71, finca número 4.544, motivando la hipoteca que se ejecuta a la inscripción segunda de la expresada finca.

Número 21. Entidad número 15. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa, Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 118 metros 95 decímetros cuadrados, siendo una estancia única. Accede a exterior por carrer Manresa, sin que exista comunicación con el resto del edificio. Linda: Por el oeste, con carrer Manresa; por el este, parte con vestíbulo de edificio y parte con entidad número 9; por el norte, con vestíbulo de edificio; y por el sur, con entidad número 14.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,436 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 74, finca número 4.545, motivando la hipoteca que se ejecuta a la inscripción segunda de la expresada finca.

Dado en Martorell a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.575.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/91, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, instado por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de doña María Dolores García Contell, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, propiedad de don Pascual Desco Carsi y doña Virginia Aguilar Rodríguez.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en primera subasta que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca rústica, sita en Llíria, partida del Llano de las Arenas de 7 hanegadas y media de tierra. Equivalentes a 54 áreas 7 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 73 del archivo, libro 29 de Llíria, folio 110, finca registral número 5.179, inscripción tercera.

El precio de licitación para la primera subasta subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca rústica, sita en Llíria, partida del Llano de las Arenas de 13 hanegadas 2 cuarterones y 48 brazas. Equivalentes a 1 hectárea 2 áreas 94 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 433 del archivo, libro 126 de Llíria, folio 3, finca registral número 15.961, inscripción primera.

El precio de licitación para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 7 de julio de 1995.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—46.595.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 513-M/94, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, en nombre y representación de «Europa de Inmuebles Eisa, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Barcelona, el día 30 de diciembre de 1992, ante el Notario don Carlos Cabadés O'Callaghan, con el número 5.636 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta, en lotes separados en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de las hipotecas, que se dirán, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate, únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala tercera subasta, para el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará efecto en el día inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 4. Porción de terreno, sita en el término de Sant Vicenç de Montalt, paraje denominado La Farrera, incluida en el ámbito del Plan Parcial La Farrera Sud, de superficie 1.967,26 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde de la urbanización; al sur, con resto de finca matriz; al este, con sucesores de don Alejandro Mora; y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.080, libro 110 de Sant Vicenç de Montalt, folio 190, finca número 5.545, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 28.637.950 pesetas.
Urbana.—Parcela número 5. Porción de terreno, sita en el término de Sant Vicenç de Montalt, paraje denominado La Farrera, incluida en el ámbito del Plan Parcial La Farrera Sud, de superficie 1.365,11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 6; al sur, parte con don Manuel Fauze y doña María Teresa Falvab y parte con parcela de don Felipe Riera; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, mediante la Riera Mir, con finca de «Europa de Inmuebles Eisa, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.080, libro 110 de Sant Vicenç de Montalt, folio 193, finca número 5.547, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 14.452.000 pesetas.
Urbana.—Parcela número 6. Porción de terreno, sita en el término de Sant Vicenç de Montalt, paraje denominado La Farrera, incluida en el ámbito del Plan Parcial La Farrera Sud, de superficie 1.365,11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 7; al sur, con parcela número 5; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la Riera Mir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.080, libro 110 de Sant Vicenç de Montalt, folio 196, finca número 5.549, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 14.452.000 pesetas.
Urbana.—Parcela número 7. Porción de terreno, sita en el término de Sant Vicenç de Montalt, paraje denominado La Farrera, incluida en el ámbito del Plan Parcial La Farrera Sud, de superficie 1.392,11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 8; al sur, con la parcela número 6; al este, con la calle de la urbanización, y al oeste, con la Riera Mir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.080, libro de Sant Vicenç de Montalt, folio 199, finca número 5.551, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 14.740.000 pesetas.
Urbana.—Parcela número 8. Porción de terreno, sita en el término de Sant Vicenç de Montalt, paraje denominado La Farrera, incluida en el ámbito del Plan Parcial La Farrera Sud, de superficie 1.392,11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 9, o finca matriz; al sur, con parcela número 7; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la Riera Mir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.080, libro de Sant Vicenç de Montalt, folio 202, finca número 5.553, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es el de 14.740.000 pesetas.
Urbana.—Parcela número 9. Porción de terreno, sita en el término de Sant Vicenç de Montalt, paraje denominado La Farrera, incluida en el ámbito del Plan Parcial La Farrera Sud, de superficie 1.392,11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de «Europa de Inmuebles Eisa, S. A.»; al sur, con parcela número 8; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la Riera Mir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.080, libro de Sant Vicenç de Montalt, folio 205, finca número 5.555, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 14.740.000 pesetas.
La finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, libro 108, folio 45, finca número 5.433, segregó las seis fincas anteriormente descritas.

Dado en Mataró a 12 de junio de 1995.—El Secretario.—43.900.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de fecha 15 de junio de 1995, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 105/1995, a instancia de don José Mayo Romero, representado por el Procurador señor Montegudo Romero, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Mayo Romero, con domicilio

en Villariño-Freixo-Outes, nacido el 7 de enero de 1936.

Don Manuel Mayo Romero, era marineru, estaba enrolado en un pesquero llamado «María Luisa», que faenaba por las islas de Ons, en Pontevedra. Esta embarcación naufragó debido al mal tiempo el día 10 de noviembre de 1950, en las proximidades de la isla de Ons. Desde esta fecha nunca se tuvieron noticias de don Manuel Mayo Romero, de catorce años de edad, ni apareció el cuerpo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 15 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—43.315.

y 2.ª 27-7-1995

ORDENES

Edicto

En virtud de lo acordado por la Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Ordenes, señora Couto Rivas, en resolución de fecha 15 de junio de 1995, dictada en autos de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Galicia, representado por el Procurador don Narciso Caamaño Queijo, contra don Eugenio Blanco Domínguez y doña Manuela Negreira Noya, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 17.156.429 pesetas, de los cuales 16.154.787 pesetas corresponden al principal y 1.001.642, a intereses devengados hasta el día 4 de julio de 1994, sin perjuicio de los demás intereses que se devenguen hasta un máximo de 9.945.000 pesetas, y los gastos costas que se produzcan hasta un máximo de 3.400.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, y que se describen al final, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas:

Primera subasta: A celebrar el 2 de octubre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: A celebrar el 7 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el 5 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, acompañando al mismo, resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 156900018013893 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas,

y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Ayuntamiento de Valle del Dubra, parroquia de Santa Marina de Sanromán:

1. Resto de finca. Labradío al sitio de Lesta de Arriba, de 12 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, parcela segregada de la misma y adjudicada a don Juan Blanco Domínguez; sur, doña Argentina Domínguez y de doña Emilia Domínguez; este, don Daniel Nieto Domínguez; y oeste, carretera de Santiago de Compostela.

Referencia registral: La finca matriz de la que procede figura inscrita al tomo 224, libro 40, folio 2 vuelto, finca número 5.883.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 3.570.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y piso alto, en el lugar de Lesta, con un alpendre unido por el este y por delante del mismo un pedazo de terreno, extensión total 5 cuartillos o 130 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Argentina Domínguez; sur, finca que se describe a continuación; este, fincas 450 y 449 del plano de concentración; y oeste, carretera de Carballo a Portomouro.

Referencia registral: Tomo 211, libro 32, folio 226, finca número 4.114.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 14.280.000 pesetas.

3. Finca número 449 del plano de concentración parcelaria de la zona, labradío y prado sito en el lugar de Lesta de Arriba, de 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, doña Argentina Domínguez y don Ramón Pombo Blasa, y además en realidad la finca antes descrita; sur, don Benedicto Domínguez; este, don Manuel Nieto Domínguez y don Benigno Blanco Vázquez, regato en medio; y oeste, doña Argentina Domínguez y carretera de Santiago a Bembibre, y además, en realidad, la finca antes descrita. Indivisible.

Referencia registral: Tomo 211, libro 32, folio 226, finca número 4.114, del Registro de la Propiedad de Ordenes.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 7.140.000 pesetas.

4. Finca número 454-1 del plano de concentración de la zona. Labradío al sitio de Lesta de Arriba, de 47 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Nieto Domínguez, regato en medio; sur, zona excluida, regato en medio; este, doña Argentina Domínguez, don José Ramón Domínguez García y salida a camino construido de concentración parcelaria; y oeste, doña Emilia Domínguez, hoy de los mismos comparecientes, don Benito Domínguez y don Perfecto Domínguez.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 211, libro 32, folio 231, finca número 4.119.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 4.100.000 pesetas.

5. Monte Granxa, de 4 ferrados 12 cuartillos o 28 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, de don Ignacio Domínguez; sur, herederos de don Roque Patiño; este, los hermanos don Perfecto y don Benedicto Domínguez; y oeste, de doña Carmen Domínguez.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 256, libro 51, folio 134, finca número 8.683.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 1.785.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en las fincas, expido, sello y firma el presente en Ordenes a 6 de julio de 1995.—La Secretaria en funciones, María Esther Couto Rivas.—46.621.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 418/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «P. y C. Avimar, Sociedad Anónima», Vicente J. Belmonte Bañón y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 2 de octubre de 1995; por segunda, el día 30 de octubre de 1995, y por tercera, el día 14 de noviembre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Bienes objeto de subasta

I. Número Dos.—Vivienda número 1, en planta baja, es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Doctor Fleming, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 35 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio y baño, tiene

además una terraza al frente e izquierda de 40 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, componente siguiente; izquierda, parcela 113 y rampa de acceso al semisótano; fondo, zona común del edificio y terraza de la vivienda número 5, y frente, calle Doctor Fleming y rampa de acceso a semisótano.

Cuota de participación: Siete enteros y ochenta y seis centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.862, libro 750, folio 61, finca 49.698.

II. Número cuatro.—Vivienda número 3, en planta baja, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Doctor Fleming, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio y baño, tiene además una terraza al frente de 12 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componente siguiente y anterior, respectivamente; fondo, zona común del edificio, y frente, calle Doctor Fleming.

Cuota de participación: Seis enteros y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.862, libro 750, folio 67, finca 49.702.

III. Número seis.—Vivienda número 5, en planta primera, es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Doctor Fleming; tiene su entrada independiente desde la zona común; le corresponde una superficie de 34 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y solana, tiene además una terraza en planta baja al fondo e izquierda de 43 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Doctor Fleming: Derecha, componente siguiente; izquierda, parcela 113 y vuelos de terraza de la vivienda en planta baja, y frente, vuelos de la terraza de la vivienda en planta baja.

Cuota de participación: Ocho enteros y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.862, libro 750, folio 73, finca 49.706.

IV. Número siete.—Vivienda número 6, en planta primera, es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Doctor Fleming; tiene su entrada por la escalera común del edificio; le corresponde una superficie de 37 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y solana. Linda, según se mira desde la calle Doctor Fleming: Derecha, e izquierda, componente siguiente y anterior, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común del edificio y escalera de acceso, y frente, vuelos de la terraza de la vivienda en planta baja.

Tiene como anejo inseparable el solárium número 6, que mide 14 metros cuadrados, situado en la planta cubierta, a la derecha y según se accede desde la escalera.

Cuota: Seis enteros y treinta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.862, libro 750, folio 76, finca 49.708.

V. Número ocho.—Vivienda número 7, en planta primera, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Doctor Fleming; tiene su entrada por la escalera común del edificio; le corresponde una superficie de 37 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y solana. Linda, según se mira desde la calle Doctor Fleming: derecha, izquierda, componente siguiente y anterior, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común del edificio y escalera de acceso, y frente, vuelos de la terraza de la vivienda planta baja.

Tiene como anejo inseparable, el solarium número 7, que mide 14 metros cuadrados, situado en la planta cubierta a la izquierda según se accede desde la escalera.

Cuota: Seis enteros y treinta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.862, libro 750, folio 79, finca 49.710.

Las fincas anteriormente descritas bajo los epígrafes I, II, III, IV y V, están valoradas cada una de ellas, respectivamente, a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 4.237.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—46.658.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 102/95-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la C.A.M., contra «Instalaciones Deportivas Integrales, S. L.», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 20 de octubre de 1995, por segunda el día 20 de noviembre de 1995 y por tercera el día 20 de diciembre de 1995, todos próximos, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda tipo A-E, en la planta baja, marcada comercialmente con el número 15; tiene su acceso a través de su jardín; mirando desde su fachada es la primera de la derecha, tiene una superficie construida de 55 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos a varias habitaciones y dependencias, con un jardín en su frente de unos 17 metros cuadrados. Y linda: Izquierda entrando, vivienda siguiente, tipo A, y escaleras de acceso a la vivienda tipo A1-E y 1A de la planta alta; derecha, resto de finca donde se ubica este conjunto; y fondo, vial del conjunto.

Cuota: 1 entero 5 centésimas por 100.

Inscripción: Registro 2 de Orihuela, al tomo 2.060, libro 932, folio 174, finca número 60.743,3.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 5.425.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—46.572.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 526/92, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Costa García y doña Virginia Aldeguer Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 9 de octubre de 1995, por segunda el día 9 de noviembre de 1995 y por tercera el día 11 de diciembre de 1995, todos próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. En Torreveja, calle Caballero de Rodas, número 56, ocupando una superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados, edificio de planta baja con un altillo destinado a local comercial, con entrada independiente desde la calle de su situación y dos plantas elevadas, destinadas a almacén, con entrada independiente por escalera que arranca desde dicha calle; tiene una superficie construida de 263 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, don Fulgencio Casanovas;

izquierda, don Antonio Ballester; y fondo, doña Carmen Verdú.

Inscripción: Tomo 1.419, libro 332 de Torreveja, folio 138, finca número 875-N, inscripción tercera. Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta de 19.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—46.567.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 350/92, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Robert Karl Riese, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 17 de octubre de 1995, por segunda el día 17 de noviembre de 1995 y por tercera el día 18 de diciembre de 1995, todos próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al deudor en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. 5-C. En el término de Torreveja, partido de La Mata, en el conjunto residencial enclavado en la urbanización Nueva Playa, de Torreveja, ángulo nordeste, manzana 1, sector 1, local en planta baja, es el tercero de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de Alemania, con entrada independiente desde dicha avenida; ocupa una superficie de 60 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, según se entra: Derecha, local 5-B de su misma procedencia, casa 2 por medio, en parte local 5-D, de igual procedencia; fondo, casa dos y zona común; y frente, avenida de Alemania.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.962 del archivo, libro 842 de Torreveja, folio 90, finca número 17.599, inscripción sexta.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—46.568.

ORIVÉDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario ejecutivo número 224/93, a instancia de doña María del Carmen García Fernández, representada por el Procurador señor Rodríguez de Vera, asistida del Letrado señor García Mancebo, contra don Sebastián Rosado Prior y doña Guiomar Lozano Sanz, declarados rebeldes en las actuaciones sobre reclamación de cantidad en cuantía de 5.824.221 pesetas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta la audiencia del día 3 de octubre del presente año, a las diez cuarenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación del bien, que asciende a 5.824.221 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre, a las diez cuarenta horas de la mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

Y la tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 29 de noviembre, a las diez cuarenta de su mañana, todas ellas del presente año, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Uria, número 14, de Oviedo, número 327700017022493, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubieren postores.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 12, vivienda centro del piso cuarto, letra c, de un edificio sito en la parroquia de Lugones, concejo de Siero, que mide una superficie

de 61,50 metros cuadrados. Inscrita según la inscripción segunda de dominio vigente, finca registral número 64.548, folio 10 del libro 457 de Siero, tomo 538 del archivo. Valorada en 5.393.304 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—46.592.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 546/94, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fiseat, S. A., Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra don Juan Cifuentes Morro, en reclamación de 3.627.262 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Participación indivisa del 1,77 por 100 de la siguiente finca.

Pieza de tierra, resto de otra mayor denominada Son Gallard Nou; comprende un estanque, un molino y una noria. Su superficie es de 5 hectáreas 93 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, con porción de doña Catalina Fustery el predio Son Pujol; por el sur, como la íntegra, o sea, con la parcela número 2; por el este, con dicho predio Son Pujol; y por el oeste, con Son Gallard Vell.

Existe, además, en dicha finca, una casa de planta baja y piso, una vaquería, cuyas superficies son: La casa en planta unos 80 metros cuadrados; igual en el piso y la vaquería unos 150 metros cuadrados aproximadamente.

Registro: Inscrita al folio 4, libro 1.112, tomo 5.148, finca número 52.170-26, Plana IV, Registro de Palma número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0546/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.641.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca, con el número 37-V del año 1995, se tramita el juicio voluntario de testamentaria promovido por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de don Evabritt Von Hofmann-Grossenbuch, respecto de la herencia causada por don Peter Greorg Von Hofmann-Grossenbuch, nacido en Zurich (Suiza), el 26 de marzo de 1939, hijo de Konrad y de Margarita, falleció el día 17 de julio de 1986 en Valldemossa (Baleares), habiendo otorgado testamento en la localidad de Valldemossa el día 12 de junio de 1986, ante el Notario don José Antonio Carbonell Crespi, de la localidad de Esporlas (Baleares), por lo que de conformidad con el artículo 1.058 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a sus herederos legitimarios don Guy Hofmann-Grossenbuch y doña Anne Hofmann-Grossenbuch, y a toda persona que se crea con derecho a la herencia del causante para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días, haciéndose saber igualmente haberse señalado la Audiencia del día 15 de noviembre del actual, a las once horas, para la formación judicial del inventario de los bienes de la herencia.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—46.596.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio, 00125/1993, instado por «Banca March, S. A.», contra don Gaspar Bauza Ferragut y doña Eulalia Puigbó Brosà, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3 de orden.—Parte determinada número 3 de identificación del complejo, que consta de vivienda que se desarrolla en planta baja, en la fachada norte, y altos o primer piso en la sur, comunicados ambos niveles por escalera. Tiene una dependencia aneja al este de sus bajos. Tiene acceso desde la calle Vistamar, a través de la zona de retranqueo dedicada a terraza y el paso lateral izquierdo del inmueble. Ocupa una superficie la vivienda propiamente dicha, de 128 metros cuadrados, más 50 metros cuadrados de terraza, y su dependencia inherente ocupa unos 100 metros cuadrados. Considerando esta parte determinada como una sola unidad y mirando desde la calle Vistamar, linda: Por frente, parte dos de orden, por fondo, descubierta de terra-

za-solarium con piscina y parte seis de orden; por la derecha parte determinada número 5 y vuelo sobre paso lateral derecho; y por la izquierda, la unidad seis de orden, patios y paso lateral izquierdo. Su cuota es del 16,666666666667 por 100.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1995.—El Secretario.—46.661.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y el número 00079/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, representada por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, contra don Felipe Quintero del Pozo y doña María Teresa Pozas Curto, vecinos de Baños de Montemayor, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de octubre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 8 de noviembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1169/18/79/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.000.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto pudiendo hacer éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial izquierda en la planta baja, a ambos lados del portal número 1, del edificio sito en la carretera nacional 630, en casco y término municipal de Baños de Montemayor. Tiene acceso directo desde la carretera

de su situación, y se halla compuesto por una sola nave diáfana. Ocupa una superficie útil de 218 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la carretera: Derecha entrando, el local comercial derecha de esta misma planta; izquierda y fondo, calles en proyecto; y frente carretera nacional 630. Interiormente linda con hueco y rellano de escaleras del portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, en el tomo 541, libro 37, folio 159, finca número 2.881.

Dado en Plasencia a 12 de julio de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—46.523.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/94, promovido por el Procurador señor Pérez Navarrete en representación del «Banco Popular Español, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Montoya Cazorla y doña Concepción Ruiz Quesada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre de 1995 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo A, en dos plantas y sótano destinado a garaje, marcada con el número 1 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie total construida de 334 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 297 metros 72 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, de cocina, baño, estar-comedor y planta alta de cuatro dormitorios y dos baños. Tiene además en su parte posterior, un patio con una superficie de 9 metros 39 decímetros cuadrados, y en su frente, un jardín y rampa de acceso al garaje, con una superficie de 74 metros 40 decímetros cuadrados y que linda: Derecha entrando, calle E; izquierda, 3A, de «Aguamar, S. L.»; fondo, elemento número 2; y frente, Avenida de Andalucía (calle A).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.052, libro 61, folio 215, finca 6.844, inscripción tercera, hipoteca segunda.

Dado en Purchena a 20 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.656.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 336 de 1994, seguido a instancia de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Torrents Sardá contra doña Josefa Sánchez Fajardo ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 5 de octubre, en su caso por segunda vez el día 9 de noviembre y por tercera vez el día 14 de diciembre la finca que al final se describe propiedad de doña Josefa Sánchez Fajardo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza del Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194-000-18-0336-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en urbanización La Dorada, parcelas números 134 y 135 de Cambrils.

Entidad número 3.—La constituye la vivienda, en planta baja puerta segunda, de la escalera B, que es la más próxima al viento sur, de las dos que forman parte de esta escalera. Ocupa una superficie de 55 metros 91 decímetros cuadrados útiles, distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, y dos dormitorios. Tiene como anejo inseparable, la terraza orientada al viento este, a la que se accede desde el comedor-estar y desde un dormitorio, con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 598, libro 363 de Cambrils, folio 189, finca número 26.355. Se valora en la cantidad de 7.956.000 pesetas.

Dado en Reus a 1 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.539.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 00079/1994, a instancia la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra don Juan José Rico de Borbón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Couso a monte juncal e inculto, sito en el punto de su nombre, término del lugar de la Graña, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira, de 3 hectáreas 21 áreas 77 centiáreas 62 decímetros cuadrados, que linda: Norte, doña Marina Rico de Borbón; sur, doña Beatriz Rico de Borbón, parcela de la Sociedad Cooperativa del Mar Santa Eugenia Limitada y parcelas de la compañía «Grana de Corso, S. A.» y de don Manuel Martín Colomer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 193, tomo 623, libro 141, finca número 12.784.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.088.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 22 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—46.622.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 00519/1994 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra don Miguel Angel Muñiz Santos y doña Manuela Souto Picos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa de plantas baja y alta, sita en la villa de Puebla del Caramiñal, calle Fernández Varela, sin número, de la superficie de 125 metros cuadrados, aproximadamente, con terreno unido a su espalda hasta completar la cabida de 484 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Fernández Varela; espalda, callejón del Juego de la Bola; derecha entrando, herederos de don Antonio Pérez Piñeiro; e izquierda, don Ventura y doña Balbina Amar Pérez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 49.241.520 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 5 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—46.620.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 242/92, se ha acordado por resolución de 5 de junio, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las doce, por primera vez, el día 5 de octubre de 1995, en su caso por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1995; y en su caso, por tercera vez, el día 5 de diciembre de 1995, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más abajo, sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos terceros del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, radicado en ofi-

cina del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportados pro el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquellas, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y cámara en la villa de El Burgo, calle Comandante Benitez, número 36, de 75 metros cuadrados. Planta baja, destinada a comercial, existe abierto al público un establecimiento de café-bar. Entre las plantas primera y segunda se distribuye una vivienda unifamiliar con las siguientes dependencias: Sala de estar, salita, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, trastero y amplia terraza.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 120, folio 42, finca número 2.223-N.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 18.700.000 pesetas.

Dado en Ronda a 5 de junio de 1995.—El Secretario.—46.634.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241/93 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Arnaiz Gimeno y doña Blanca Gimeno Orue, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.612.500 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 15 de diciembre, a las trece treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1996, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte

en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del inmueble de cinco plantas, con inclusión de la sótano y la baja, situada en Aguadulce, sitio del Rancho, término de Enix (Almería), denominado hoy Residencial Jardines de Aguadulce, con entrada por el portal A, situada en la planta segunda de viviendas y señalada con el número 72 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 78 metros 86 decímetros, y útil de 59 metros 85 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B de esta planta; sur y este, zona verde; y oeste, zona de acceso al portal A.

Cuota: 1.640 por 100.

Registro: Tomo 1.614, libro 127 de Enix, folio 27 vuelto, finca número 11.510.

Valoración a efectos de subasta: Se fija como valor de la finca hipotecada el duplo de la responsabilidad por principal.

Dado en Roquetas de Mar a 10 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—46.624.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 335/93, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra los bienes especialmente hipotecados por «Albaida Golf, S. A.» y doña María Dolores Mora Martínez y don Sebastián Manjón Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de principal, más cuotas diferidas, intereses

pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 17 de noviembre, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de diciembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a las primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose el día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a vivienda, número 10 de su planta, elemento individual número 75-84, sito en planta quinta; ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 11 de su planta; sur, vuelos de su complejo; y oeste, vivienda número 9 de su planta.

Cuota en el complejo: 0,3067 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6067 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 187, finca número 20.181.

2.—Local destinado a vivienda, número 11 de su planta, elemento individual número 75-85, sito en planta quinta; ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, zona común del edificio; sur, vuelos del complejo; y oeste, vivienda número 10 de su planta.

Cuota en el complejo: 0,3067 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6067 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 189, finca número 20.182.

Situación: Forman parte del complejo residencial denominado Al-Baida, pueblo árabe, sobre la parcela R-5 de la urbanización de Roquetas de Mar, correspondiente al grupo o fase 6 en término de Roquetas de Mar, ocupando el solar una superficie de 13.440 metros cuadrados. Consta de seis grupos o fases con distintas alturas, integradas por locales destinados a comerciales, viviendas, aparcamientos y bungalows así como zonas destinadas a piscinas, aparcamientos, zonas verdes y de esparcimiento, etc.

Valoración a efectos de subasta:

Finca registral número 20.181: 11.480.000 pesetas.

Finca registral número 20.182: 11.480.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 11 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—46.563.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/93, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Fernández Tarifa y doña Isabel Salinas Acosta, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 11.252.915 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se dirán y que respondean de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 17 de noviembre, a las trece horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de diciembre, a las trece horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a las primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose el día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana: Local destinado a vivienda, número 12 de su planta, elemento individual número 75-86, sito en planta quinta; ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común del edificio y pasillo de acceso; este, pasillo de acceso; sur, vivienda número 13 de su planta; oeste, vuelo del complejo.

Cuota en el complejo: 0,3067 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6067 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 191, finca número 28.183.

Tasada a efectos de subasta en 11.060.000 pesetas.

2.—Urbana: Local destinado a vivienda, número 13 de su planta, elemento individual número 75-87, sito en planta quinta; ocupa una superficie de 35 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 12 de su planta; este, y vuelo del complejo.

Cuota en el complejo: 0,2597 por 100.

Cuota en su elemento: 0,5137 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 193, finca número 28.184.

Tasada a efectos de subasta en 11.620.000 pesetas.

Situación: Forman parte del complejo residencial denominado Al-Baida, pueblo árabe, sobre la parcela R-5 de la urbanización de Roquetas de Mar, ocupando el solar una superficie de 13.440 metros cuadrados. Consta de seis grupos o fases con distintas alturas, integradas por locales destinados a comerciales, viviendas, aparcamientos y bungalows así como zonas destinadas a piscinas, aparcamientos, zonas verdes y de esparcimiento, etc.

Dado en Roquetas de Mar a 12 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—46.562.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 477/93, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por Magaher, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 8.869.162 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se dirán y que responden de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel

Machado, número 27, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a las primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Local, número 40, de la planta baja, del bloque 6, del conjunto residencial Roquemar, en urbanización Roquetas Puerto, sito en Roquetas de Mar.

Tomo 1.649, libro 252, folio 09, finca 23.084 del Registro de la Propiedad de Roquetas.

Local, número 55, de planta baja, del bloque 8, del conjunto residencial Roquemar, en urbanización Roquetas Puerto, sito en Roquetas de Mar.

Tomo 1.649, libro 252, folio 85, finca 23.122 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración a efectos de subasta:

Finca 23.084: Se tasa en 20.500.000 pesetas.

Finca 23.212: Se tasa en 8.500.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—46.561.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primer Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 304/93, se tramita procedimiento judicial sumario

que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde contra los bienes especialmente hipotecados por «Entidad Teatos, S. L.» para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.877.900 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Manuel Machado, número 27, el día 17 de noviembre, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de diciembre, a las 12 treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segundas; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento tipo C-7, número 73, tipo A, número 57 de los elementos individuales de la edificación denominada Centro Comercial, en la urbanización de Roquetas de Mar, término de dicho pueblo, en la parcela 17-18 del sector C, en planta segunda de construcción, en la que tiene una superficie aproximada cerrada de 41 metros 3 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 30 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, baño completo, comedor-estar-dormitorio con armarios

empotrados y terraza-balcón, lindando con ella por su frente, con galería de acceso, derecha entrando, apartamento C7-71 y espacio abierto en la calle La Alameda que da la terraza izquierda, el apartamento C-7-5 y fondo, muro de separación en el apartamento C8-81.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.130, libro 91, folio 225, finca 8.892.

La hipoteca mencionada sobre esta finca causó en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar la inscripción octava, al tomo 1.689, folio 178, libro 276, finca 8.892.

2. Apartamento tipo C-7, número 75, tipo D, número 59 de los elementos individuales de la edificación denominada Centro Comercial, en la urbanización Roquetas de Mar, término de dicho pueblo en la parcela 17-18 del sector C, en planta segunda de construcción en la que tiene una superficie cerrada de 64 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en ella un vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio, terraza-balcón y escalera de acceso a la planta segunda, lindando en ella por su frente, con galería de acceso, espacio abierto al interior del componente, a la izquierda de su entrada, y el apartamento C7-73; a la derecha de la misma, derecha entrando, espacio abierto en el interior del Centro, fondo, con el citado espacio y terraza del apartamento C-6-66 con la que limita la de este apartamento; e izquierda, apartamento C-7-76; en la planta superior M.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.130, libro 91, folio 235, finca número 8.894.

La hipoteca mencionada sobre esta finca causó en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar la inscripción séptima, al tomo 1.689, folio 181, libro 276, finca 8.894.

Valoración a efectos de subasta: Se tasan las fincas hipotecadas en la cifra de 5.000.000 de pesetas, cada una de ellas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—46.665.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 254/94, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Jorge Ramisa Artes y doña Susana de Soto May, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de diciembre, a las doce horas y si tampoco hubiera en ésta, la tercera subasta el día 9 de enero de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 18.600.000 pesetas pactado, para segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Número 33.—Casa vivienda unifamiliar, sita en Sant Quirze del Vallés, calle Josep de Togores i Llach, número 7. Consta de planta baja y piso, de superficie útil en junto 90 metros cuadrados, más un garaje como anexo inseparable de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Mide el terreno 219 metros 8 decímetros cuadrados, siendo jardín la parte del mismo no edificada. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, solar número 32 de orden; izquierda, solar número 34 de orden; y espalda, calle Joaquín Sunyer de Miró. Es el solar número 85 del plano de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.537, libro 85 de Sant Quirze, folio 22, finca número 4.042, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 6 de julio de 1995.—La Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—46.615.

SANTA FE

Edicto

Doña María Luisa Vives Montero, Juez sustituta del Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/94, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra «Pertelux, S. A.» he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda para la celebración de la segunda, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo

las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Sirva el presente de notificación al deudor para el caso de no verificarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Nave, en el camino de San Antón, sin número, barriada de Ambroz, Vegas del Genil, diáfana, con cubierta de plancha de acero perfilado galvanizado, que ocupa la superficie construida de 1.617 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de San Antón; sur, resto de la finca matriz; este, carretera de Cullar Vega al Puente de los Vados; y oeste, ramal de las Tinajas.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.414, libro 4 de Vegas del Genil, folio 177 vuelto, finca 141, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada en la cantidad de 154.830.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 13 de julio de 1995.—La Juez, María Luisa Vives Montero.—El Secretario.—46.531-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1993-L, promovido por el Procurador don Miguel Jorret Bes, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Ter Voort, Sociedad Anónima», que seguidamente se identifican concisamente.

El acta de esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez, el próximo día 3 de octubre de 1995, y a la hora de las doce treinta; sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno, número 57, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 1, finca número 18.284, inscripción segunda.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 838.500 pesetas.

2. Parcela de terreno, número 125, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 4, inscripción segunda, finca número 18.285.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.596.900 pesetas.

3. Parcela de terreno, número 127, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 7, inscripción segunda, finca número 18.286.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.472.700 pesetas.

4. Parcela de terreno, número 130, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 10, inscripción segunda, finca número 18.287.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.291.800 pesetas.

5. Parcela de terreno, número 131, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 13, inscripción segunda, finca número 18.288.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.463.250 pesetas.

6. Parcela de terreno, número 132, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 16, inscripción segunda, finca número 18.289.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.437.600 pesetas.

7. Parcela de terreno, número 133, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 19, inscripción segunda, finca número 18.290.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.383.600 pesetas.

8. Parcela de terreno, número 134, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 22, inscripción segunda, finca número 18.291.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.491.600 pesetas.

9. Parcela de terreno, número 192, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 25, inscripción segunda, finca número 18.292.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.269.150 pesetas.

10. Parcela de terreno, número 194, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 28, inscripción segunda, finca número 18.293.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 944.550 pesetas.

11. Parcela de terreno, número 196, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 31, inscripción segunda, finca número 18.294.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 948.150 pesetas.

12. Parcela de terreno, número 199, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 34, inscripción segunda, finca número 18.295.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 790.200 pesetas.

13. Parcela de terreno, número 200, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 37, inscripción segunda, finca número 18.296.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 748.350 pesetas.

14. Parcela de terreno, número 201, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 40, inscripción segunda, finca número 18.297.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 776.700 pesetas.

15. Parcela de terreno, número 202, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 43, inscripción segunda, finca número 18.298.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 778.350 pesetas.

16. Parcela de terreno, número 651, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 46, inscripción segunda, finca número 18.299.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.357.800 pesetas.

17. Parcela de terreno, número 652, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 49, inscripción segunda, finca número 18.300.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.357.800 pesetas.

18. Parcela de terreno, número 653, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 52, inscripción segunda, finca número 18.301.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.357.800 pesetas.

19. Parcela de terreno, número 654, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 55, inscripción segunda, finca número 18.302.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.357.800 pesetas.

20. Parcela de terreno, número 655, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 58, inscripción segunda, finca número 18.303.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.357.800 pesetas.

21. Parcela de terreno, número 656, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 61, inscripción segunda, finca número 18.304.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.508.700 pesetas.

22. Parcela de terreno, número 657, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 64, inscripción segunda, finca número 18.305.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.508.700 pesetas.

23. Parcela de terreno, número 658, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 67, inscripción segunda, finca número 18.306.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.508.700 pesetas.

24. Parcela de terreno, número 659, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 70, inscripción segunda, finca número 18.307.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.508.700 pesetas.

25. Parcela de terreno, número 660, procedente de la heredad llamada Manso Nou, sita en el término de Castell d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castell d'Aro, folio 73, inscripción segunda, finca número 18.308.

Cantidad a consignar para participar en la subasta: 1.508.700 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 5 de junio de 1995.—La Secretaria judicial.—47.089.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 381/1994, sobre declaración de fallecimiento de don José Balebona Martínez, y promovido por doña Manuela Balebona

Vilarez. El citado señor Balebona Martínez nació en el lugar de la Iglesia, parroquia de Cobas, municipio de Ames, el día 29 de julio de 1893. En el año 1933 emigró a Cuba en donde vivió, habiendo mantenido correspondencia con la familia hasta el año 1977, fecha en que se pierde todo contacto con el mismo, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—45.482.

1.ª 27-7-1995

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Maria Angustias Marroquin Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 621/93 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Banco Bilbao Vizcaya contra don José J. Ripoll Pedraza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 21.300.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 23 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180621-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 40, sita en término de Muchamiel, partida del Collado, urbanización La Huerta, hoy calle Pino, número 18, de una superficie de 887 metros cuadrados. En su interior existe construida una vivienda-unifamiliar, con sótano-garaje. El garaje ocupa una superficie construida de 35 metros y 50 decímetros cuadrados y la vivienda ocupa una superficie construida de 118 metros y 64 decímetros cuadrados. Linda: frente, vía B-1; derecha entrando, parcela 38; izquierda, parcela 42; y fondo, parcela 41; forma parte de la primera fase de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.348 del libro 178 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 137, finca número 12.861.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—46.653.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 902/93 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya contra «Bamoza 2, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 11.000.000 de pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 23 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180902-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Local sito en planta baja destinada a comercial y señalada con el número 5, del edificio de Muchamiel, en forma de U, abierta, con fachadas en calle en proyecto, calle Novelda y calle Elche. Tiene una superficie construida de 39 metros y 52 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente a través de calle Novelda y linda: Derecha entrando, zona común; fondo, jardín común; izquierda, componente 35; y frente, calle Elche.

Cuota: 0,624 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.567, libro 203, de Muchamiel, folio 110, finca 14.818.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—46.655.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 0867/92, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arteché contra don Antonio Ferrera Sosa, con domicilio en Gran Vía, Islamar, s/n, Isla Cristina, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

Primera.—Por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 6 de octubre.

Segunda.—Con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 7 de noviembre.

Tercera.—Sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 12 de diciembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate

se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180867/92, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Urbana 42, en el edificio número 1 del conjunto, que tiene su acceso por la Avenida Federico Silva Muñoz, en término de Isla Cristina, al sitio conocido por Punta del Caimán, con fachadas, el conjunto, a las calles Islamar y Avenida de la Gran Vía, hoy Avenida de Federico Silva Muñoz. Vivienda tipo D, en la planta segunda, con una superficie útil de 71 metros 10 decímetros cuadrados convenientemente distribuida para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al folio 31, del tomo 791, libro 145 de Isla Cristina. Finca número 7.826, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—46.664.

TARANCON

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1995, seguido a instancia de la «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Créditos», representada por el Procurador don Ignacio Mateos Bravo contra don Román y don Gonzalo Cantarero Sánchez, «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, S. A.» y «Tartáricos de La Mancha, S. A.», representados por el Procurador don Ricardo Díaz Regañón Fuentes —cuantía 719.591.767 pesetas—, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca de los siguientes bienes:

En término municipal de Horcajo de Santiago (Cuenca).

1. Bodega con cuadra, pajar y otras dependencias, comúnmente denominada corraliza, en Puente de Santa Ana a Carretera de Tarancón de 1.168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 205 del archivo, folio 110, finca número 1.289. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 96.040.000 pesetas.

2. Tierra de cereal, al sitio denominado Camposanto, de 3 hectáreas 26 áreas y 64 centiáreas, dentro de esta finca existe un edificio destinado a fábrica de alcoholes con una superficie de 1.600 metros cuadrados edificados y cercados. Inscrita en igual Registro al tomo 631, libro 60, folio 180, finca 8.902. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 740.880.000 pesetas.

3. Tierra de cereal clase segunda, al sitio Los Bueyeros o El Pino, conocido por Pozo de Don Juan, de 4 hectáreas, 7 áreas y 23 centiáreas. Inscrita en igual Registro al tomo 273 del archivo, libro 27 de Horcajo, folio 220, finca 5.155. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 507.640.000 pesetas.

4. Tierra, hoy viña, al sitio Cañada Lopa, de 1 hectárea 92 áreas y 9 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 34, finca 1.592. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 3.567.200 pesetas.

5. Tierra, hoy plantada de viña, al sitio Cañada Lopa, de 85 áreas y 86 centiáreas. Inscrita al tomo 580, libro 55, folio 56, finca 2.638. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.372.000 pesetas.

6. Tierra de cereal, al sitio Los Goteares, de 87 áreas y 44 centiáreas. Inscrita al tomo 567, libro 53, folio 166, finca 5.805. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.646.400 pesetas.

7. Tierra al sitio Camino de Torrubia, de 84 áreas y 44 centiáreas. Inscrita al tomo 561, libro 52, folio 170, finca 1.535. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.097.600 pesetas.

8. Tierra de cereal, clase primera y quinta, al sitio denominado Cañada Lopa y Corralillo del Camino de Santa Cruz, de 9 hectáreas 88 áreas y 78 centiáreas. Inscrita al tomo 273, libro 27, folio 156, finca 5.106. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 19.756.800 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

16 de octubre para la primera, y en su caso, el día 13 de noviembre y el día 11 de diciembre, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 13 de julio de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario Judicial.—46.678.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/95 que se sigue por los trámites del artículo

131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural de Toledo contra doña María de las Mercedes Puebla de Avia, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, la siguiente finca:

1. Casa en Toledo, extramuros de la ciudad, barriada de Santa Bárbara, calle Ferrocarril, número 10, en planta baja, con una superficie de 165 metros 45 decímetros cuadrados y 75 milímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 542, libro 153, folio 81, finca número 7.654.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, s/n de esta capital, por primera vez el día 17 de octubre, y hora de las trece de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado anteriormente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre, y hora de las trece, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, y hora de las trece.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.977.750 pesetas. Fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 120/95 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—46.677.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Oyarbide Erro, contra «Hiper Olaberria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre

de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio destinado a hipermercado y galería comercial, sito en la parcela señalada con los números 1, 2 y 3 de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del sector 201 de Olaberria. Inscrito al tomo 1.538, libro 20, folio 114, finca 961.

Tipo de subasta: Pública, valorada a efectos de subasta en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 3 de julio de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—45.760-3.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 220/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra don José Carlos Díaz Ortega, don Carlos Francisco Pons López y don Benito Damián Serrano Morago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se

relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en al escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, el cual es de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018022094.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas.

Bien que se subasta

Nave industrial, sita en la ciudad de Tomelloso y su calle Teruel, sin número, con superficie de 480 metros cuadrados. Es enteramente diáfana, salvo pilares albergando dentro de su perímetro unos servicios (señora y caballero), y dependencias para oficina y almacén. Linda: Por la derecha de su entrada, de don Justo Díaz Villena; izquierda, calle de Rodríguez Marín; fondo, propiedad de don Alfonso Espinosa Romero, y al frente, calle de su situación. Su estructura y cimentación son a base de hormigón armado; cerramientos de ladrillo hueco, enfoscado; cubierta de poliéster traslucido; carpintería metálica y de madera; y pavimentación de terrazo micrograno. Está dotado de los servicios generales de agua potable, electricidad y alcantarillado. Inscrición: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad; referencia anterior, tomo 1.431, folio 124, finca número 16.287, inscripción segunda.

Y para que surta los efectos oportunos y su público conocimiento, se expide el presente en Tomelloso a 29 de junio de 1995.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaría judicial.—46.362.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/94 se tramita juicio especial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Atlántico, S. A.» contra don Manuel Manrique Incera y doña Lucía Damalia Cimiano, en reclamación de 6.325.467 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887-0000-18-180-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Vivienda B de la planta cuarta, con acceso por el portal sito al frente o viento oeste, del edificio radicante en Suances, sitio del Castro; tiene una superficie construida de 89 metros 29 decímetros cuadrados, se compone de: Hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 2, sita en la planta sótano. Registro: Tomo 1.448, libro 139, folio 74, finca número 18.376.

Valor: 15.666.777 pesetas.

Dado en Torrelavega a 30 de junio de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—46.646.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/94 se tramita juicio especial sumario del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural de Burgos contra don Luis Felipe Campo Villegas y doña Consuelo Iñiguez, en reclamación de 5.271.632 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887-0000-18-91-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica: Una tierra en el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en la Vega y sitio de Santián, de 21 carros tres cuartos o 38 áreas 93 centiáreas. Inscrición: Pendiente de inscribir la compra que se cita en el título; consta inscrita la finca en el tomo 651 de Los Corrales, libro 61, folio 184, finca número 7.233. Valor: 11.880.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 30 de junio de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—46.639.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

1/94 a instancia del Procurador señor Del Moral Palma en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A. (Hipotecabansa)» contra «Bedelmar, S. A.» en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a respecto a la finca número 22.248, 15.500.000 pesetas, respecto a la finca número 22.250, 14.500.000 pesetas, respecto a la finca número 22.252, 13.800.000 pesetas, respecto a la finca número 22.256, 12.300.000 pesetas, respecto a la finca número 22.258, 12.400.000 pesetas, respecto a la finca número 22.264, 14.300.000 pesetas, respecto a la finca número 22.266, 14.600.000 pesetas, respecto a la finca número 22.268, 10.300.000 pesetas, respecto a la finca número 22.270, 10.100.000 pesetas, respecto a la finca número 22.274, 18.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 22.280, 17.500.000 pesetas, respecto a la finca número 22.288, 17.000.000 de pesetas y respecto a la finca número 22.290, 19.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 28 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de este Juzgado número 3.038 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, al que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la mismas, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 1. Situado en el módulo número 1, en la planta baja, con una superficie total construida de 245 metros 47 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 16 metros 60 decímetros cuadrados de la cochera, los 112

metros 23 decímetros cuadrados de la terraza jardín y los 13 metros 82 decímetros cuadrados de la terraza jardín y los 13 metros 80 decímetros cuadrados de la terraza. Linda mirando al mar: Frente, zona común; izquierda, la calle; fondo, zona común por donde tiene su entrada y apartamento número 2; y derecha, zona común. Consta de dos dormitorios, salón y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, folio 78, finca número 22.248.

2. Apartamento número 2. Situado en el módulo número 1, en la planta baja, con una superficie total construida de 201 metros 12 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 16 metros 60 decímetros cuadrados de la cochera, los 70 metros cuadrados de la terraza jardín y los 13 metros 40 decímetros cuadrados de la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro 440, folio 80, finca número 22.250.

3. Apartamento número 3. Situado en el módulo número 1, en la planta baja, con una superficie total construida de 178 metros 78 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 17 metros 46 decímetros cuadrados de la cochera, los 41 metros 16 decímetros cuadrados de la terraza jardín y los 14 metros 91 decímetros cuadrados de la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro 440, folio 82, finca número 22.252.

4. Apartamento número 5. Situado en el módulo número 1, en la planta primera, con una superficie construida de 130 metros 6 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 19 metros 72 decímetros cuadrados de la cochera, los 13 metros 82 decímetros cuadrados de la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro, 440, folio 86, finca número 22.256.

5. Apartamento número 6. Situado en el módulo número 1, en la planta primera, con una superficie total construida de 134 metros 24 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 19 metros 72 decímetros cuadrados de la cochera, y los 13 metros 40 decímetros cuadrados de la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro, 440, folio 88, finca número 22.258.

6. Apartamento número 9. Situado en el módulo número 1, en la planta segunda, con una superficie total construida de 159 metros 37 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 16 metros 60 decímetros cuadrados de la cochera, y los 26 metros 13 decímetros cuadrados de solarium. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro, 440, folio 84, finca número 22.264.

7. Apartamento número 10. Situado en el módulo número 1, en la planta segunda, con una superficie total construida de 163 metros 67 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 16 metros 60 decímetros cuadrados de la cochera, y los 15 metros 11 decímetros cuadrados de la terraza y los 26 metros 13 decímetros cuadrados de solarium. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro, 440, folio 96, finca número 22.266.

8. Apartamento número 11. Situado en el módulo número 1, en la planta segunda, con una superficie total construida de 113 metros 46 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 16 metros 60 decímetros cuadrados de la cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro, 440, folio 98, finca número 22.268.

9. Apartamento número 12. Situado en el módulo número 2, en la planta baja, con una superficie total construida de 140 metros 47 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 17 metros 46 decímetros cuadrados de la cochera, los 38 metros 3 decímetros cuadrados de la terraza jardín y los 10 metros 15 decímetros cuadrados de la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro, 440, folio 100, finca número 22.270.

10. Apartamento número 15. Situado en el módulo número 2, en la planta baja, con una superficie total construida de 174 metros 68 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 14 metros 72 decímetros cuadrados de la cochera y los 25 metros 25 decímetros cuadrados de la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro, 440, folio 104, finca número 22.274.

11. Apartamento número 18. Situado en el módulo número 2, en la planta primera, con una superficie total construida de 176 metros 23 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 18 metros 73 decímetros cuadrados de la cochera y los 25 metros 50 decímetros cuadrados de la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro, 440, folio 110, finca número 22.280.

12. Apartamento número 22. Situado en el módulo número 2, en la planta segunda, con una superficie total construida de 163 metros 76 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 14 metros 72 decímetros cuadrados de la cochera y los 16 metros 75 decímetros cuadrados de la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro, 440, folio 118, finca número 22.288.

13. Apartamento número 23. Situado en el módulo número 2, en la planta tercera, con una superficie total construida de 239 metros 24 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan los 14 metros 72 decímetros cuadrados de la cochera, los 56 metros 32 decímetros cuadrados de la terraza y los 24 metros 46 decímetros cuadrados del solarium situado en la planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 440, libro, 440, folio 120, finca número 22.290.

Las fincas descritas forman parte del edificio existente en Torremuelle (Benalmádena), que consta inscrito al tomo 427, libro 427, folio 35 vuelto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torremolinos a 3 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Enrique López Poyatos.—46.314.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 355/94, iniciado a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla García-Patos contra entidad mercantil promotora «Las Fuentes de Toledo, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 4.516.824 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 6 del próximo mes de noviembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda tendrá lugar el día 7 del próximo mes de diciembre con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 9 de enero de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza San Isidro, de esta villa, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018 355/94 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Gerindote, de forma rectangular, señalada con el número 13, al sitio Camino de Torrijos, complejo industrial Jessica, de haber 448,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.601, libro 53, folio 35, finca número 5.400, inscripción primera y siguientes.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 3 de julio de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—46.676.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Instalaciones de Fontanería del Sur, S. A.», y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la Plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 6 de octubre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo, el día 10 de noviembre de 1995, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de diciembre de 1995, en que se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipoteca de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 28.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca números 7-8: Local comercial señalado con los números 7 y 8, siendo el séptimo y el octavo frente contando desde la izquierda según se mira el edificio desde la urbanización a la carretera general, sito en la urbanización Laguna Beach de Torrox-Costa. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados y linda: izquierda, entrando local comercial número 6; derecha, local comercial número 9; fondo, locales comerciales números 16 y 15 y frente, pasaje peatonal y terreno de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 96 del libro 150 de Torrox, tomo 521 del Archivo, finca registral número 18.450.

Dado en Torrox a 1 de julio de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaría.—46.581.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 24/95, instados por el Procurador don José Luis Audi en nombre y representación del «Banco Mercantil de Tarragona, S. A.» contra «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, S. A.» y «Noto, S. A.» en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 3 de octubre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de octubre de 1995.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995.

Todas dichas subasta por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordi-

naria, por si antes del remate desean librar sus bienes, pagando el principal y costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, S. A.»:

Porción de terreno edificable sita en término del Ayuntamiento de Ametlla de Mar, en terreno de la urbanización Sant Jordi d'Alfama. Constituye la parcela número 23, sector O Golf Sant Jordi, ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Lindante: Al norte y al este, con terrenos de «Golf Sant Jordi, S. A.»; al oeste, con finca de que se segrega; al sur, parte finca de que se segrega y parte vial de acceso de la mayor procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.458, libro 113 de Ametlla de Mar, folio 64, finca número 10.075, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en 46.162.188 pesetas.

Propiedad de «Noto, S. A.»:

Parcela de terreno número 55, del sector Bosque Norte, en la urbanización San Jorge de Alfama, situada en el término de Ametlla de Mar, partida Pons, de cabida 5.543 metros cuadrados; lindante: Norte, con don Fernando Mangrane (parcelas números 57 y 93); al sur, con paseo de la Capilla; al este, con don José Rosa Romás (parcela número 92) y «Noto, S. A.» (parcela número 56); y al oeste, con doña Danise Couret (parcela número 58).

Inscrita al tomo 3.417, libro 102 de Ametlla, folio 154, finca número 8.801, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Tasada a efectos de subasta en 20.660.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de junio de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—46.586.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 19/95 a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.» contra «Comercial Frigama, S. L.», don Juan J. García Vernalte y Alcázar Reyes Cruz sobre reclamación de cantidad hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 2 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será el que luego se dirá, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 27 de noviembre, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local comercial, número 2, situado en la planta baja, lado derecho del bloque I, con entrada por la calle Villacarrillo de Ubeda. Con superficie construida de 81 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al libro 661, tomo 1.496, finca número 41.481. Valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Urbana: Número 12, piso vivienda tipo B, situado en la planta primera, lado derecho del bloque I, sito en la calle Villacarrillo de Ubeda. Ocupa una superficie útil de 76 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al libro 661, tomo 1.496, finca número 41.491. Valorada en 6.300.000 pesetas.

3. Rústica: Suerte de tierra de secano, indivisible, al sitio Casa de Monsalve, término de Ubeda, con superficie de 6 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al libro 705, tomo 1.589, finca número 48.665. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 14 de junio de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—46.564.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0680/93, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Concepción Ballester Valero, don Rafael Navarro Rios, doña María Jesús Giménez Gastaldo, don José María Primo Zaragoza, doña Gloria Oller García, don Juan Miguel Prats Cuevas y «Bus-Car, S. A.», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, consistente en una vivienda, sito en la calle Madre Alberta Giménez, número 7, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.638, libro 223, folio 93, finca 23.347. Valorada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, consistente en una vivienda unifamiliar, situada en el polígono 2, de la zona marítima de Sueca, partida de la Llastra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.489, libro 778, folio 156, finca 51.618. Valorada a efectos de subasta en 9.930.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, consistente en una veintiocho ava parte indivisa de local, en planta semisótano, destinada a aparcamiento de vehículos, en edificio sito en el polígono 2, de la zona marítima de Sueca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.507, libro 792, folio 126, finca 50.948. Valorada a efectos de subasta en 825.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, consistente en vivienda unifamiliar, sito en la calle San Roque, número 132, de Silla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 688, libro 94, folio 82, finca 3.900. Valorada a efectos de subasta en 5.280.000 pesetas.

Lote 5. Urbana, consistente en vivienda unifamiliar entre medianeras, sito en la calle Caridad, número 48, de Silla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 1.905, libro 188, folio 224, finca 16.379. Valorada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

Lote 6. Urbana, consistente en una mitad indivisa de local, en planta baja de edificio de viviendas, sito en la calle Maestro Ribera, número 18, de Silla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.027, libro 209 de Silla, folio 95, finca 18.084. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote 7. Urbana, consistente en vivienda, en planta segunda de edificio sito en la calle Maestro Ribera, número 18, de Silla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.027, libro 209 de Silla, folio 101, finca 18.086. Valorada a efectos de subasta en 5.360.000 pesetas.

Lote 8. Urbana, consistente en una tercera parte indivisa del solar sito en el polígono industrial El Plá de Alcácer, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.085, libro 83, folio 221, finca 6.626. Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Lote 9. Urbana, consistente en dos terceras partes indivisas del solar, sito en el polígono industrial El Plá de Alcácer, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.108, folio 108, libro 85, finca 6.674. Valorada a efectos de subasta en 9.460.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—46.556-11.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 660-B/94, seguido a instancia del «Banco Central Hispano, S. A.», representado por el Procurador señor Camino Garrachón, contra don Victoriano López Fernández, con domicilio en Valladolid, calle Eras, número 4, quinto A, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 2 de noviembre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde el publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, número 523 en término municipal de Tordesillas (Valladolid), al sitio de El Montico. Linda: Norte, con parcela número 522, en línea de 57 metros; sur, con parcela número 524, en línea de 59 metros 40 centímetros; este, con parcelas números 542 y 543, en líneas de 4 metros 20 centímetros y de 28 metros 40 centímetros, respectivamente; frente y oeste, con resto de la finca matriz, en línea de 32 metros 20 centímetros. Tiene una superficie de 1.892 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, situada hacia el centro de la parcela, consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, paso, cocina, despensa, estar-comedor, terraza, porche, salida de cocina, y garaje, con una superficie construida de 121 metros 52 decímetros cuadrados, y de planta alta, destruida en escalera, paso, de tres dormitorios, dos de ellos con armario, y cuarto de baño, con una superficie construida de 59 metros 72 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con parcela sobre la que se ha construido.

Inscrita al tomo 1.318, folio 29, finca número 13.451. Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Tipo de subasta: 34.350.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—46.635.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/95-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela contra don Lorenzo Pastor Méndez y doña Victoria Martín Rodríguez se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 206/95-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a uterquo, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda tipo Y letra A; planta primera, torre I, de la manzana 56 del Plan Parcial Parquesol de esta ciudad. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando en ella, hueco de escalera y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, espacio existente entre esta torre y el bloque I; fondo, zona ajardinada situada al frente del edificio; y frente, descansillo de escalera que la separa de la vivienda letra B y patio de luces o espacio existente entre esta torre y el bloque I.

La terraza de esta vivienda situada en el lindero izquierda, está unida y por lo tanto linda con la terraza de la vivienda letra D de esta misma planta del bloque I.

Tiene como anejo, la plaza de garaje número 21 y el cuarto trastero número 48, situados en la planta sótano del conjunto residencial, cuyo número está señalada a efectos de uso y utilización dentro de la citada planta.

Cuota: En la comunidad general, del 0,2676 por 100. Y en la torre o bloque del que forma parte el 2,0285 por 100.

Inscrita al tomo 1.839, folio 38, finca número 11.245, tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 16.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—46.551.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, en resolución del día de la fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Tobaris, S. A.—Herminio Puertas Diez», autos número 788/94, se convoca a los acreedores de la misma a la Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos y examen y reconocimiento, en su caso, de los créditos morosos, la cual tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Vigo a 11 de julio de 1995.—El Secretario.—46.587.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 00650/1994, promovidos por el Banco de Galicia, domiciliado en Policarpo Sanz, número 23 (Vigo), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Primitivo Gatón Expósito y doña María Lina Aspera Cal, con domicilio en Simón Bolívar, número 14, quinto D (Vigo) y Simón Bolívar, número 14, quinto D (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.070.114 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de octubre, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica denominada Naval de Arriva, de 3 áreas 12 centiáreas, en el paraje de Forzanes, dedicada a labradío. Ayuntamiento de Puentecaldelas. Registro de Puentecaldelas, folio 153, libro 49, tomo 136, finca número 5.837. Valorada en 625.000 pesetas.

Rústica de 7 áreas, con una casa de 29 metros cuadrados denominada Eiro y Naval, en el paraje de Forzanes, Ayuntamiento de Puentecaldelas. Registro de Puentecaldelas, folio 72, libro 47, tomo 132, finca número 5.450. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—46.591.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Benjamín Izquierdo Santiago y doña María Gloria Blázquez González, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta, tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018004295, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando por el actor el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar; sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, en día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, en igual lugar sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5: Local de negocio ubicado en la planta baja del bloque tercero del complejo inmobiliario sito entre las calles avenida de Chile, Luzón Arroyo y Oriente, de Villanueva de la Serena. Tiene su acceso directo por la avenida de Chile, y una superficie de 120 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, según se mira de frente a la fachada principal del bloque, que da a la avenida de Chile; derecha, con calle Luzón; izquierda, con el local de negocio número 3, servicios comunes y local de negocio número 4, y con la avenida de Chile, hueco de ascensor, y servicios comunes, y fondo, con rampa. Cuota del local: Su cuota de participación en los elementos comunes y gastos del edificio bloque tercero, es del 3,78 por 100. La citada finca forma parte del bloque tercero que, a su vez, está integrado en el conjunto inmobiliario señalado con el número 7 de la avenida de Chile, de esta

ciudad. La totalidad del conjunto linda: Frente, avenida de Chile; derecha entrando, calle Luzón; izquierda, calle oriente, y fondo, calle Arroyo, ocupa una superficie total de 3.870 metros 61 decímetros cuadrados, de los cuales, una parcela de 486 metros cuadrados está destinada a elementos de acceso y equipamiento, así como el patio interior de expansión y recreo, y el resto de la superficie está ocupada por siete bloques de viviendas y locales comerciales, adosados entre sí. El conjunto inmobiliario se halla inscrito al tomo 864, libro 361, folio 169, finca número 16.746. Cuota del bloque tercero: Su cuota de participación en los elementos comunes generales, beneficios y cargas o gastos del conjunto inmobiliario es del 17 por 100. Régimen jurídico: La citada finca se halla sometida por un lado al Régimen de Propiedad Horizontal del bloque tercero de que forma parte (contenido de la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal) y por otro al régimen jurídico del conjunto inmobiliario sito en la avenida de Chile, número 7, de esta ciudad; según consta en la misma escritura de fecha 23 de febrero de 1989, rectificadas por otra autorizada el día 22 de junio de 1989. Inscripción: Tomo 872, libro 365, folio 164, finca número 27.012.

Con la publicación del presente edicto se notifican las fechas de las subastas a los demandados don Benjamín Izquierdo Santiago y doña María Gloria Blázquez González.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de julio de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—46.632.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 236/94, seguidos a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de don Juan García Cerro, contra la entidad mercantil «Sagaza, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad (cuantía: 8.839.320 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, señalándose para la primera el día 27 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 17.200.000. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 26 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 24 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados que al final se indican salen a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 17.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento público designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo, en la cuenta número 0386000 017023694, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes a subastar se encuentran en la finca El Soto, término de Guareña, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Trituradora por impactos Hazemag, modelo APK 13.13 «E», versión 8, barras batidoras, boca de alimentación 500 por 1.630 mm., boca de salida 2.140 por 1.464 mm. Dimensiones de la máquina: Longitud 2.800 mm.; ancho 2.124/2.480 mm.; alto 2.522 mm. Dimensiones rotor: Diámetro 1.310; longitud 1.340 mm.; sistema de apertura de la carcasa: Hidráulico. Reglaje placas de impacto: Hidráulico. Peso de la máquina: 16.800 kilogramos. Incluye: Transmisiones, formadas por poleas y correas trapezoidales, carena de protección, canaleta de entrada, canaleta de salida y estructura de soporte. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Acopio de áridos molidos (Z 1) de un volumen aproximado de 24.088 metros cúbicos. Tasado en la suma de 9.200.000 pesetas.

Por el presente se notifica a la entidad demandada «Sagaza, Sociedad Limitada», la providencia señalando las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de julio de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—46.647.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.753/1994, instado por don Jaime Barberán Prim y tres más, doña Isabel Moliner Aragón y uno más y doña Montserrat Vives Cabello y una más, frente a «Mario Martí, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 13.827, folio 126 del libro 342 de la Sección Quinta, tomo 2.611 del archivo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 9.169.875 pesetas, a las que hay que restar las cargas, calculadas en 3.022.911 pesetas, siendo el valor efectivo de la subasta 6.146.964 pesetas.

Primera subasta: 26 de septiembre de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.073.482 pesetas. Postura mínima: 4.097.976 pesetas.

Segunda subasta: 17 de octubre de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.073.482 pesetas. Postura mínima: 3.073.482 pesetas.

Tercera subasta: 7 de noviembre de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.073.482 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de

diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064575394 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064575394 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera abonarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bien inmueble; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—45.645-E.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Fernando Lousada Arochena, Magistrado-Juez en funciones en el Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 430/1994 y otros acumulados (ejecución de sentencia número 60/1994), sobre salarios y otros conceptos, a instancia de doña Esperanza Torres Castro y otros, contra «Sanatorio Virgen del Puerto, Sociedad Limitada», y el Fondo de Garantía Salarial, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Un aparato autoclave «Labora y Adsuar», sin número aparente. Valoración: 212.000 pesetas.
2. Un aparato esterilizador, estufa «Tarma», sin número aparente. Valoración: 133.000 pesetas.
3. Dos lámparas de quirófano articuladas «Electromedica», con cuatro y siete focos, respectivamente, y control de intensidad. Valoración: 1.230.000 pesetas.
4. Dos bombonas de vidrio aspiración, dícese vacío, sin marca. Valoración: 41.000 pesetas.
5. Un equipo de anestesia con sus accesorios correspondientes y soportes, marca «Fluothane». Valoración: 562.000 pesetas.
6. Un equipo de aspiración sin marca aparente, fuera de uso. Valoración: 5.000 pesetas.
7. Un armario clínico multiuso, baldas de vidrio. Valoración: 12.000 pesetas.
8. Un equipo de anestesia portátil, sin marca aparente. Valoración: 230.000 pesetas.
9. Fonendoscopio, sin marca aparente. Valoración: 3.000 pesetas.
10. Un equipo de traumatología de quirófano, compuesto de: Fresas, clavos «Amcher» y tornillos en cantidad indeterminada. Valoración: 422.000 pesetas.
11. Tres mesas en acero inoxidable con ruedas, auxiliares. Valoración: 21.000 pesetas.
12. Dos carros portacajas inoxidables, con ruedas. Valoración: 18.000 pesetas.
13. Una lámpara de quirófano articulada, regulación reostática «Apollon 6600». Valoración: 532.000 pesetas.
14. Una mesa inoxidable auxiliar, forma curva con ruedas. Valoración: 18.000 pesetas.
15. Un carro portabombonas —doble— inoxidable. Valoración: 12.000 pesetas.
16. Equipo láser «Hi Tech Biophymed Eriel HT 50», número 5.058, 160 VA. Valoración: 2.450.000 pesetas.
17. Una báscula sin marca aparente, de 140 kilogramos de pesada máxima. Valoración: 31.000 pesetas.
18. Un equipo visionador de quirófano —traumatología— «Polaris Gee», con sus accesorios. Valoración: 720.000 pesetas.
19. Un aparato de rayos portátil «Siemens», sin características aparentes. Valoración: 1.300.000 pesetas.
20. Un equipo de artroscopia «Bibeam Stryker 22016-59RE», con sus accesorios. Valoración: 870.000 pesetas.
21. Una mesa de quirófano —traumatología— «Mani», en regular estado. Valoración: 230.000 pesetas.
22. Una mesa de quirófano general «Mizu Ho SPL 220». Valoración: 1.560.000 pesetas.
23. Una mesa de mandos de bisturí eléctrico «KY RT 0881». Valoración: 133.000 pesetas.
24. Un biombo estructura inoxidable, con lona, tres secciones. Valoración: 10.000 pesetas.
25. Un ventilador «Ventimeter», número MY 0078. Valoración: 48.000 pesetas.
26. Dos sillas con ruedas, tapizadas en «skay». Valoración: 8.000 pesetas.
27. Una caja conteniendo equipo de legrado con 26 piezas. Valoración: 52.000 pesetas.
28. Equipo de ventosa completo, con aspiración y utillaje. Valoración: 212.000 pesetas.

29. Un bombo inoxidable, conteniendo ropa diversa de quirófano, tales como batas, sábanas, etc. Valoración: 28.000 pesetas.

30. Treinta y cinco bombos inoxidables en tamaños diversos, formas cilíndricas. Valoración: 73.000 pesetas.

31. Dos ventosas, sin marca ni datos aparentes. Valoración: 15.000 pesetas.

32. Siete cajas inoxidables, tamaños diversos, formas rectangulares. Valoración: 42.000 pesetas.

33. Ocho cajas con equipos de aspiración, con sonda y jeringa. Valoración: 168.000 pesetas.

34. Un equipo de traumatología, compuesto de motor eléctrico y caja de krisne (aguja). Valoración: 323.500 pesetas.

35. Fórceps varios, ginecología. Valoración: 41.000 pesetas.

36. Cajas de cirugía con 40 piezas, tales como: coger, pinzas, separadores, etc. Valoración: 213.000 pesetas.

37. Un equipo de traumatología, con motor eléctrico y agujas de krisne. Valoración: 323.000 pesetas.

38. Una caja conteniendo tornillería cromada, tamaños varios. Valoración: 140.000 pesetas.

39. Una caja con brocas y destornilladores. Valoración: 31.000 pesetas.

40. Una caja conteniendo placas varias. Valoración: 75.000 pesetas.

41. Una caja de traumatología conteniendo 11 piezas de acero cromo. Valoración: 42.000 pesetas.

42. Una batea conteniendo material diverso de traumatología, con 25 piezas. Valoración: 75.000 pesetas.

43. Una báscula, pesada máxima 15 kilogramos, sin marca aparente. Valoración: 18.000 pesetas.

44. Una caja general de traumatología, con 41 piezas. Valoración: 140.000 pesetas.

45. Una caja auxiliar de la anterior, con 40 piezas. Valoración: 51.000 pesetas.

46. Una caja conteniendo material de ginecología vario. Valoración: 230.000 pesetas.

47. Una caja estéril. Valoración: 28.000 pesetas.

48. Una caja legrado. Valoración: 51.000 pesetas.

49. Una caja con extractor de clavos, con cuatro piezas. Valoración: 50.000 pesetas.

50. Dos cajas inoxidables vacías. Valoración: 6.000 pesetas.

51. Una carretilla de transporte de acero con ruedas, dícese camilla. Valoración: 24.000 pesetas.

52. Quince cajas de 600 unidades de esponjas. Valoración: 108.000 pesetas.

53. Caja de sierra de motor de traumatología. Valoración: 101.500 pesetas.

54. Una caja con material de trauma vario, 20 piezas. Valoración: 60.000 pesetas.

55. Dos mesas auxiliares de quirófano con ruedas. Valoración: 24.000 pesetas.

56. Dos bateas curvas con pinzas, cuatro unidades. Valoración: 28.000 pesetas.

57. Una caja de plástico con material de ginecología vario. Valoración: 32.000 pesetas.

58. Siete pinzas de quirófano. Valoración: 4.000 pesetas.

59. Una caja de traumatología con motor eléctrico. Valoración: 52.000 pesetas.

60. Una bandeja con material ginecológico vario. Valoración: 66.000 pesetas.

61. Un carro portabandejas inoxidable con dos baldas. Valoración: 12.000 pesetas.

62. Un carro de yesos, con ruedas y material de curas. Valoración: 45.000 pesetas.

63. Una mesa inoxidable con ruedas. Valoración: 6.000 pesetas.

64. Una caja inoxidable con material de trauma vario. Valoración: 31.000 pesetas.

65. Una batea inoxidable. Valoración: 6.000 pesetas.

66. Un barreño inoxidable. Valoración: 4.000 pesetas.

67. Una ventosa. Valoración: 1.500 pesetas.

68. Tres fórceps de ginecología. Valoración: 6.800 pesetas.

69. Una caja de plástico conteniendo material de ginecología vario. Valoración: 46.000 pesetas.

70. Una caja con manómetros reguladores de oxígeno. Valoración: 24.000 pesetas.
71. Dos mesas auxiliares con ruedas inoxidable. Valoración: 28.000 pesetas.
72. Un aparato para lavado de estómago. Valoración: 32.000 pesetas.
73. Una caja inoxidable con material de trauma vario. Valoración: 51.000 pesetas.
74. Un portabombos con pedal. Valoración: 15.000 pesetas.
75. Una mesa inoxidable curva con ruedas. Valoración: 16.000 pesetas.
76. Un carro con ruedas y material de curas. Valoración: 36.000 pesetas.
77. Una lámpara flexo con soporte «Fase». Valoración: 20.000 pesetas.
78. Dos mandilones de plomo. Valoración: 52.000 pesetas.
79. Una mesa metálica con dos baldas y ruedas. Valoración: 14.000 pesetas.
80. Material de traumatología vario, tal como: Portapiernas (dos), dos fonendoscopios, fresas y brocas. Valoración: 54.000 pesetas.
81. Una caja inoxidable pequeña. Valoración: 4.000 pesetas.
82. Un equipo de langiroscopia completo, en caja. Valoración: 52.000 pesetas.
83. Una caja con equipo de pequeña cirugía vario, incompleta. Valoración: 42.500 pesetas.
84. Una caja con material de traumatología, denominado «especial». Valoración: 140.000 pesetas.
85. Una sierra motorizada para yesos. Valoración: 12.000 pesetas.
86. Una precintadora manual, sin marca aparente. Valoración: 5.000 pesetas.
87. Tubos conductores de oxígeno varios, distintas longitudes. Valoración: 8.000 pesetas.
88. Cinco tijeras de quirófano de formas varias. Valoración: 3.125 pesetas.
89. Una lámpara flexo con pie. Valoración: 20.000 pesetas.
90. Utillaje de traumatología y ginecología diverso, en cantidad de 100 unidades. Valoración: 25.000 pesetas.
91. Una camilla metálica con ruedas y acolchada. Valoración: 18.000 pesetas.
92. Un biombo de tres piezas, con ruedas. Valoración: 10.000 pesetas.
93. Un portahistorias de dos piezas, con ruedas. Valoración: 21.000 pesetas.
94. Una bañera para bebés. Valoración: 5.000 pesetas.
95. Una enceradora «Electrolux». Valoración: 24.000 pesetas.
96. Un equipo de rayos X «Ponthopos», número 10604, con camilla y accesorios, como mesa de mando y cuadro de conexiones. Valoración: 345.000 pesetas.
97. Una reveladora de placas «Agfa Curix 160», sin número aparente. Valoración: 260.000 pesetas.
98. Ocho portaplacas de radiografías. Valoración: 24.000 pesetas.
99. Una cama de 1,50 metros, un armario, una mesilla de habitación. Valoración: 19.000 pesetas.
100. Una camilla fija. Valoración: 9.000 pesetas.
101. Una mesa de despacho con dos cajoneras laterales. Valoración: 12.000 pesetas.
102. Dos sillas en «skay» negro. Valoración: 4.000 pesetas.
103. Cinco sillones bajos en «skay» negro y una mesa centro de madera. Valoración: 21.000 pesetas.
104. Una camilla de ginecología, regulaciones manuales. Valoración: 10.000 pesetas.
105. Una mesa de despacho aglomerada, con «buck» lateral y cajonera. Valoración: 15.000 pesetas.
106. Una librería de madera aglomerada con baldas y cajonera. Valoración: 21.000 pesetas.
107. Una librería similar a la anterior. Valoración: 21.000 pesetas.
108. Ropa de quirófano, tal como pijamas, sábanas, paños, etc., en cantidad sin determinar y aislada de otras anteriores. Valoración: 140.000 pesetas.
109. Una mesa inoxidable con dos ruedas y baldas. Valoración: 6.000 pesetas.
110. Una mesa similar a la anterior, sin ruedas. Valoración: 4.000 pesetas.
111. Una caja conteniendo material de ginecología vario, 15 piezas. Valoración: 18.000 pesetas.
112. Treinta sábanas de quirófano. Valoración: 4.500 pesetas.
113. Un extintor de polvo seco de 5 kilogramos. Valoración: 6.000 pesetas.
114. Una caja inoxidable con útiles de traumatología, 12 unidades. Valoración: 14.400 pesetas.
115. Un carro portabotellas de aspiración, dos unidades. Valoración: 5.000 pesetas.
116. Un reloj de pared «Patric». Valoración: 3.000 pesetas.
117. Un aspirador de vacío con manómetro. Valoración: 15.000 pesetas.
118. Cinco pedestales fijos, dobles, inoxidable. Valoración: 20.000 pesetas.
119. Un reloj de pared «Rhythm». Valoración: 3.000 pesetas.
120. Dos bombonas de vidrio de aspiración, dícese vacío. Valoración: 7.000 pesetas.
121. Dos mesas de oficina ordinarias. Valoración: 10.000 pesetas.
122. Dos sillas de oficina ordinarias. Valoración: 2.000 pesetas.
123. Un grupo electrógeno compuesto por: Motor diesel de seis cilindros «MVM Ditter», número E325601237, acoplado a alternador «Fenya DKB», 34/40-4TS, año 1978, de 40 KVA, 500 V, 180 A, refrigerado por aire, con grupo de baterías de arranque «Femsa», de 12 V, a 180 A C/ú, montado sobre polin, con cuadro de mando y tanque de combustible independiente. Valoración: 560.000 pesetas.
124. Un colector de acoplamiento de bombonas: Dos de protóxido, tres de oxígeno, tres Ox. Valoración: 23.000 pesetas.
125. Una báscula de 1.000 kilogramos «Ariso», sin número aparente. Valoración: 61.000 pesetas.
126. Grupo de presión de agua, con bomba y vaso de expansión. Valoración: 18.000 pesetas.
127. Dos sillas de inválido con ruedas de estructura metálica. Valoración: 60.000 pesetas.
128. Dos andadores inoxidable, cromados. Valoración: 8.000 pesetas.
129. Nueve pedestales metálicos para botellas. Valoración: 45.000 pesetas.
130. Un fumigador «Fagesa», microdifusor. Valoración: 26.000 pesetas.
131. Un biombo metálico de dos piezas. Valoración: 5.000 pesetas.
132. Dos fumigadores sin marca aparente, con cinco bombonas. Valoración: 37.400 pesetas.
133. Una camilla fija acolchada. Valoración: 13.200 pesetas.
134. Diez juegos manorreductores de gases. Valoración: 58.000 pesetas.
135. Dos mesas inoxidable con ruedas. Valoración: 12.600 pesetas.
136. Un aspirador traqueal sin marca aparente. Valoración: 41.500 pesetas.
137. Un aparato calentador de agua a gas «Cointra». Valoración: 13.200 pesetas.
138. Una cocina doméstica de dos fuegos, sin marca aparente. Valoración: 8.000 pesetas.
139. Cuatro butacas tapizadas en «skay» negro. Valoración: 24.400 pesetas.
140. Once sillones tapizados en «skay» negro. Valoración: 27.500 pesetas.
141. Ocho sillas tapizadas en «skay» negro. Valoración: 8.000 pesetas.
142. Cuarenta camas móviles de tipos diversos. Valoración: 780.000 pesetas.
143. Catorce mesas de acoplar a camas, en aglomerado. Valoración: 11.200 pesetas.
144. Veintiséis mesillas de noche. Valoración: 65.000 pesetas.
145. Siete mesillas con bandeja anexa. Valoración: 42.000 pesetas.
146. Un equipo de suministro de gases portátil, sin marca aparente. Valoración: 23.000 pesetas.
147. Una caja de placas de radiografías «Agfa», cantidad indeterminada. Valoración: 54.000 pesetas.
148. Cuatro calentadores eléctricos de 90 litros, sin marca aparente. Valoración: 84.400 pesetas.
149. Dos butacas en «skay» negro. Valoración: 12.000 pesetas.
150. Dos camas plegables y portátiles. Valoración: 14.200 pesetas.
151. Una mesa de oficina ordinaria. Valoración: 5.500 pesetas.
152. Un equipo de vacío portátil, sin marca aparente. Valoración: 19.000 pesetas.
153. Cien mantas de cama, estados varios. Valoración: 75.000 pesetas.
154. Cincuenta almohadones de cama. Valoración: 12.500 pesetas.
155. Una incubadora «Vita», 220-60 Hz. Valoración: 103.000 pesetas.
156. Cuatro cunas con carro. Valoración: 40.400 pesetas.
157. Un carro de transporte de ropa de cama. Valoración: 4.500 pesetas.
158. Cien unidades de sábanas y colchas, mezcladas. Valoración: 25.000 pesetas.
159. Una mesa de oficina ordinaria, con cajonera. Valoración: 6.500 pesetas.
160. Un archivador con cuatro cajones metálicos. Valoración: 8.000 pesetas.
161. Dos sillas ordinarias de oficina. Valoración: 3.000 pesetas.
162. Dos bañeras de hidromasaje en poliéster reforzado con fibra de vidrio, forma circular, sin marca aparente y sin accesorios, de impulsión, abastecimiento y desagüe, capacidad desconocida. Valoración: 412.000 pesetas.
163. Una bicicleta estática, sin marca aparente. Valoración: 6.000 pesetas.
164. Materiales de rehabilitación traumatológica, tales como: Espalderas, escaleras, rampas, paralelas, anillas, máquinas de construcción propia de rotaciones, taburetes, una estructura convertible y modificable en tubos de acero cromo para ejercicios diversos, báscula y medidor de estatura, bicicleta estática «BH», estimulador de rayos infrarrojos «Kolster Dial» y lámpara de los mismos rayos. Valoración: 1.600.000 pesetas.
165. Cuarenta y cinco sillas en «skay» y un biombo. Valoración: 54.600 pesetas.
166. Dos aparatos de pesas, sin marca aparente. Valoración: 34.000 pesetas.
167. Dos espalderas en madera. Valoración: 70.000 pesetas.
168. Cuatro camillas fijas tapizadas en «skay». Valoración: 32.400 pesetas.
169. Una mesa de acero con cuatro cajones. Valoración: 8.500 pesetas.
170. Un armario inoxidable con cajones. Valoración: 6.600 pesetas.
171. Una bañera de hidromasaje circular en el mismo material a las anteriores, con bombas de impulsión, vaso de expansión y sistema de filtrado y vaciado. Valoración: 456.000 pesetas.
172. Una sauna finlandesa desmontada en madera, dícese estructura, de tamaño desconocido. Valoración: 365.000 pesetas.
173. Una caja con útiles de traumatología. Valoración: 32.400 pesetas.
174. Cuatro cajas con placas de radiografías «Agfa», 35 x 43 centímetros. Valoración: 65.000 pesetas.
175. Dos portamancuernas, conteniendo ocho unidades, pesos varios. Valoración: 36.500 pesetas.
176. Un equipo de paralelas. Valoración: 54.600 pesetas.
177. Un aparato tractor múltiple en acero cromo. Valoración: 41.000 pesetas.
178. Un aparato torsionador mecánico, sin marca aparente. Valoración: 30.000 pesetas.
179. Una báscula, de 150 kilogramos de pesada máxima, «Parra». Valoración: 123.000 pesetas.
180. Treinta unidades de almohadillas. Valoración: 15.000 pesetas.
181. Un aplicador electrorrecuperador «Bosch Radarmed», sin número. Valoración: 325.000 pesetas.
182. Un aparato de pesas múltiples de construcción propia. Valoración: 20.000 pesetas.
183. Nueve chasis portaplacas «Kodak». Valoración: 54.000 pesetas.

184. Un armario visor de placas, sin marca aparente. Valoración: 21.300 pesetas.
185. Una lámpara con pedestal, lámpara 40 W. Valoración: 15.000 pesetas.
186. Una lámpara flexo, sin marca aparente. Valoración: 5.000 pesetas.
187. Un aparato teléfono digital con monedero. Valoración: 32.000 pesetas.
188. Una planchadora «Crolls», sin número aparente. Valoración: 38.700 pesetas.
189. Una lavadora de ropa industrial, sin marca aparente. Valoración: 51.000 pesetas.
190. Una centrifugadora de ropa «Routemaster», sin número aparente. Valoración: 35.000 pesetas.
191. Una secadora, sin marca ni número aparente. Valoración: 21.300 pesetas.
192. Un carro transporte de comida caliente «Fagor». Valoración: 52.500 pesetas.
193. Una freidora «Movilfrit» eléctrica, 380 V. Valoración: 172.000 pesetas.
194. Un aparato lavaplatos «Fremco», sin número aparente. Valoración: 204.000 pesetas.
195. Un carro de transporte con cinco bandejas inoxidable. Valoración: 21.000 pesetas.
196. Una cocina industrial «Benavent» con cinco fuegos, a gas propano. Valoración: 345.000 pesetas.
197. Una nevera de tres puertas, sin marca aparente, inoxidable. Valoración: 330.000 pesetas.
198. Una mesa de trabajo rectangular inoxidable. Valoración: 19.000 pesetas.
199. Una mesa similar a la anterior, con esquina. Valoración: 21.000 pesetas.
200. Una mesa similar a las anteriores, con tres cajones. Valoración: 25.000 pesetas.
201. Un fregadero de dos senos inoxidable. Valoración: 12.000 pesetas.
202. Un fregadero de un seno inoxidable. Valoración: 6.000 pesetas.
203. Un calentador de agua a gas «Cointra Godesia», 50 litros. Valoración: 43.000 pesetas.
204. Una mesa con tres puertas correderas inoxidable. Valoración: 26.000 pesetas.
205. Un arcón congelador inoxidable, sin marca aparente, con tapa. Valoración: 61.200 pesetas.
206. Los artículos a continuación indicados, dada la inviabilidad e inutilidad ulterior de proceder a su valoración pormenorizada, se relacionarán en lotes agrupados y asimismo valorados del siguiente modo:

L-A. Ciento cuarenta y nueve cajas de cagut, números varios. Valoración: 178.800 pesetas.

L-B. Sesenta y ocho cajas de seda trenzada, números varios. Valoración: 56.500 pesetas.

L-C. Ciento tres recipientes de sueros varios. Valoración: 35.750 pesetas.

L-D. Ciento treinta y ocho cajas o paquetes, dependiendo de su presentación, de los siguientes productos: Vendas, gasas, agujas, jeringas, catéteres, ropa de quirófano, máscaras, bolsas de orina, sondas gástricas, bolsas de goma, guantes, gorros, pinzas ombiligo, sondas gástricas y vesicales. Valoración: 350.000 pesetas.

Ampliación de datos:

Marcas comerciales más usuales en diversos útiles:

- Aparato de lagioscopia, «Talmed, S.S.».
- Pinzas: «Codman» Stainless USA, «Framer», «Electromedic», «Medimex».
- Riñoneras inoxidable «Bra».
- Separadores «BV 273», inoxidable.
- Aparatos de traumatología «F.W. Kraemer», con cajas de puesta en escena y tornillos, números 1 y 2, de la misma marca.
- Tijeras y coger, «Motric» y «Electromedic Mastepa».
- Espéculos con regulador apertura «Motric».
- Dispositivos intrauterinos «Diusa».

Pinzas «Medicon Instruments».

Cuadro respirador «Benett TV 2 P.».

Agujas «Kirschner wire» de 30 m/m, long 310 m/m, de «Industrias Quirúrgicas de Levante, Sociedad Anónima».

La primera subasta tendrá lugar el próximo 24 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5 (bajo del Palacio de Justicia), de Pontevedra, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación se hará en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 35880000.

Tercera.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Quinta.—Una tercera subasta se señala para el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en la que fueron tasados los bienes.

Sexta.—Los bienes embargados se encuentran en el local de la empresa ejecutada «Sanatorio Virgen del Puerto, Sociedad Limitada», siendo depositarias de los mismos doña María Rosario Pazos Entenza y doña María Gloria Senra Catarino, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 70, 3.º A, de Marín, y Lusquiños, número 43, Tomeza, Pontevedra, respectivamente.

Séptima.—Téngase en cuenta lo establecido en los artículos 1.496 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los posibles postores, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido, sello y firma el presente en Pontevedra a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Fernando Lousada Arocheña.—La Secretaria.—45.397-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Ismail Abdeselam Hassan, hijo de Abdeselam y de Hadduch, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, de estado civil soltero, nacido el 20 de diciembre de 1976, con documento nacional de identidad número 45.102.621, encartado en el sumario número 26/14/95, por insulto a superior. Comparecerá

en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su ingreso en el establecimiento penitenciario, en calidad de preso preventivo a disposición de este Juzgado Togado.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 21 de junio de 1995.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—44.749-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/65/95, por un presunto delito de abandono de destino, del Caballero Legionario Paracaidista don Francisco Javier Baigorri Gutiérrez, de diecinueve años de edad, hijo de Isidoro y de Nieves, y con documento nacional de identidad número 72.679.187, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de julio de 1995.—El Juez togado.—44.748-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Antonio Alonso Palomera, hijo de Eugenio y de Pereira, natural de Piélagos (Cantabria), nacido el 17 de junio de 1965, con documento nacional de identidad número 13.760.836, procesado en la causa número 41/29/86, instruida por el Juzgado Militar Territorial número 41 de La Coruña, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 4 de julio de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—44.747-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 25 de septiembre de 1995. Unidad/Organismo: RING-3. Marines (Valencia). Apellidos y nombre: Escribano López, Miguel. Documento nacional de identidad número: 20.158.228. Lugar/fecha de nacimiento: Valencia, el día 3 de junio de 1974. Último domicilio: Avenida Doctor Peset Aleixandre, número 84-32. 46025 Valencia. Nombre de los padres: Bienvenido y Julia.

Valencia, 11 de julio de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—45.702-F.